

8.º Las proposiciones, según modelo inserto a continuación, se presentarán en la sección segunda de la Secretaría, en horas de nueve treinta a doce treinta, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

9.º La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día siguiente al del vencimiento de presentación de ofertas.

Modelo de proposición

Don, de años, estado, profesión, documento nacional de identidad número, con domicilio en, en nombre propio (o, en su caso, en representación de,), según se acredite con poder y documentación que se adjunta, enterado de los pliegos de condiciones técnico-económico-administrativas, para contratar mediante concurso la adquisición de dos vehículos especiales dotados de containers, más seis unidades de esta última (containers), con destino al Servicio Municipal de la Limpieza Pública, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de, conforme en un todo con las mismas, se compromete a suministrar con estricta sujeción a ellas las unidades anteriormente reseñadas por el precio de (en letra) pesetas y mejoras, calidad del material y sistema que se detallan en la Memoria descriptiva y condiciones que se acompañan.

Es adjunto el resguardo de haber depositado la cantidad de 40.000 pesetas como garantía provisional exigida, declaración de no estar afectado de incapacidad e incompatibilidad y, en su caso, certificación acreditativa de la calificación de productor nacional y poder debidamente bastantado.

Asimismo declara bajo su responsabilidad que las unidades ofertadas son de fabricación nacional, nacional pero parcialmente extranjera o totalmente extranjera, según corresponda.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de julio de 1969.—El Secretario general. — Visto bueno, el Alcalde.—4.547-A.

Resolución del Ayuntamiento de Valencia por la que se anuncia subasta de las obras de renovación de aceras de la plaza del Caudillo.

Esta Corporación municipal anuncia subasta pública para contratar las obras de renovación de aceras de la plaza del Caudillo, por tipo de licitación de tres millones dos mil quinientas ochenta y seis pesetas con tres céntimos (3.002.586,03 pesetas).

La fianza provisional será constituida en cuantía de setenta mil cincuenta y una pesetas con setenta y dos céntimos. La garantía definitiva se constituirá en cantidad equivalente al resultado de aplicar la escala establecida en el artículo 82 del Reglamento de Contratación, a sus tipos máximos, sobre el importe del remate.

El contratista percibirá el precio del contrato mediante certificaciones mensuales que expida el Director técnico de las obras.

El plazo para comenzar las obras será el de diez días, contados a partir del siguiente a la recepción del oficio de notificación del acuerdo de adjudicación, debiendo ser terminadas dentro del plazo máximo de tres meses, contados desde la indicada fecha.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Contratación, adscrito a la

Sección de Patrimonio de estas oficinas municipales, durante los diez días siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece. El acto de apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil a la terminación del plazo de su presentación, a las once horas, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento.

El expediente administrativo conteniendo los pliegos de condiciones y demás antecedentes del concurso se halla de manifiesto, a disposición de los interesados, en el Negociado de Contratación de estas oficinas municipales, durante todo el plazo de presentación de proposiciones.

Ha sido debidamente contraído el gasto, no siendo necesario obtener autorizaciones para la validez del contrato.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio que señala para todos los actos de esta subasta en esta ciudad, calle, número piso enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas aprobadas por el Ayuntamiento pleno en sesión de 2 de julio de 1969, para contratar por subasta las obras de renovación del pavimento de aceras de la plaza del Caudillo, se obliga a realizar las expresadas obras por el importe del presupuesto del proyecto, que asciende a tres millones dos mil quinientas ochenta y seis pesetas con tres céntimos y con la baja de unidades y centésimas por ciento (expresado en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 31 de julio de 1969.—El Alcalde.—4.950-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

BARCELONA

Don José Costa Ribas, Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.

Hago saber. Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente de hallazgo número 126 de 1968, por el de una cadena de hierro compuesta de diversos trozos, cada uno de distinto tamaño de eslabones, de unos treinta metros de longitud, y de un anclote sujeto a la misma, del mismo metal, de una longitud de 1,20 metros, con cepo abatible de unos 0,80 metros, con un peso total aproximado de unos 800 kilogramos, extraída del fondo del mar en este puerto por el buque «María del Camino Tartiere», al levar ancla, en la que vino enganchada.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 48 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que aquellas personas que se crean propietarias de la misma comparezcan en este Juzgado Permanente número 2, sito en la Comandancia Militar de Marina de

Barcelona (Puerta de la Paz), en el plazo de treinta días, con documentos que acrediten su propiedad, pues de no hacerlo así se entenderá que renuncian a la propiedad de dicha cadena y anclote.

Barcelona, 29 de mayo de 1969.—El Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor, José Costa Ribas.—3.061-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Debiendo ingresar en el Tesoro Público por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito de la Caja General números 896.385 y 841.135 de entrada y 202.671 y 151.625 de registro, de 6.000 y 17.600 pesetas, en D.ª P. I. 4 por 100 y metálico, constituido por don José Trias Lloveras en 28 y 29 de noviembre de 1954, en garantía de la construcción de viviendas protegidas para pescadores en el puerto de Palamós (Gerona), al primero de los cuales le fué asignada el carnet de intereses número 68.063, esta Caja General de Depósitos, en cumpli-

miento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General, ha dispuesto se anule el carnet y los resguardos del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 29 de mayo de 1969.—El Administrador.—3.057-E.

Administraciones de Aduanas

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio del súbdito extranjero (de nacionalidad austriaca) Kurt Kasamas, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 137/68, instruido en esta Aduana con motivo de intervención de un automóvil marca Volkswagen, matrícula W 651. 833 (A), le ha sido impuesta la multa de 1.500 pesetas por incumplimiento de la Orden ministerial de Hacienda de fecha 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación de Automóviles en Régimen Temporal.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, a contar del siguiente al de la fecha de publicación de este edicto.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el

plazo de quince días contados igualmente desde el siguiente al de la publicación de esta notificación, previo pago de la multa o del depósito del importe de la misma, más el 2 por 100 de demora y cantidad suficiente a responder de los intereses que pudieran corresponderle.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, libre de todo gasto, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 26 de mayo de 1969. El Administrador, Joaquín Torrebella. — 3.019-E.

*

Por desconocerse el actual domicilio del súbdito extranjero Eugene Tobin, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 21/69, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención por la Guardia Civil de Palma de Mallorca de un automóvil tipo «Jeep», sin marca, matrícula 328 OZ-4516, le ha sido impuesta la multa de 1.500 pesetas por incumplimiento de lo que determina la Orden ministerial de Hacienda de fecha 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación de Automóviles en Régimen Temporal.

Dicha multa deberá hacerla efectiva en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, a contar del siguiente al de la fecha de publicación de este edicto.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días, contados igualmente desde el siguiente al de la publicación de esta notificación, previo pago de la multa o del depósito del importe de la misma, más el 2 por 100 de demora y cantidad suficiente a responder de los intereses que pudieran corresponderle.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, libre de todo gasto, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 26 de mayo de 1969. El Administrador, Joaquín Torrebella. — 3.020-E.

*

Por desconocerse el actual paradero de Donald L. Cadman, súbdito extranjero, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 107/68, instruido en esta Aduana por intervención de una furgoneta «Bedford», matrícula VXH-393, le ha sido impuesta la multa de 30.000 pesetas, por infracción del caso 1 a) del artículo tercero de la vigente Ley de Importación de Automóviles en Régimen Temporal, de fecha 30 de junio de 1964, y de conformidad con lo que determina el artículo 16 de la misma Ley, y otra de 1.500 pesetas, por incumplimiento de la Orden ministerial de 21 de marzo de 1967, y según el artículo 17 de la citada Ley.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, a contar del siguiente al de la fecha de notificación.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de recibo de esta comunicación, previo pago o depósito del importe de la multa.

En el plazo de treinta días, a partir del siguiente al pago del importe de la multa, deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente de referencia, entendiéndose por reexportación: a) Su devolución al extranjero. b) Su introducción en zo-

nas o depósitos francos. c) Su abandono a favor de la Hacienda, sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, libre de todo gasto, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 26 de mayo de 1969. El Administrador, Joaquín Torrebella. — 3.037-E.

BARCELONA

Por la presente se notifica a doña Irma E. Fortún Monasterio, propietaria del automóvil marca Volkswagen matrícula 1-M-4164, que en esta Administración se le instruye el parte de faltas reglamentarias número 166/69, como consecuencia de la no reexportación del citado vehículo y que en los diez días siguientes a esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho y que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes en poder de la Administración.

Barcelona, 26 de mayo de 1969.—El Administrador.—3.021-E.

*

Por la presente se notifica a don Rubén Ballesteros, cuyas demás circunstancias se desconocen, que esta Aduana, en el parte de faltas reglamentarias número 52/1969, instruido a dicho señor por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, ha acordado imponerle una multa de tres mil pesetas por la no reexportación del vehículo de su propiedad, marca Bedford, matrícula PRD 511.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes al de esta publicación, y de no hacerlo, se acordará la dación del automóvil y su venta en pública subasta.

En el mismo plazo podrá interponerse reclamación económico-administrativa contra el acuerdo que se notifica ante la Junta Arbitral de esta Aduana.

Barcelona, 26 de mayo de 1969.—El Administrador.—3.052-E.

VALENCIA

Se tramitan en esta Administración diligencias en relación con la intervención por el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal del automóvil Ford Cortina Lotus, matrícula 117-GGT (GB), deduciéndose de dichas diligencias que por don Gonzalo Zaldo Arana se efectuó cesión del automóvil a personas que no reunían las condiciones para el uso del régimen de importación temporal de automóviles, por lo que se deduce haberse infringido lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 1814/1964, procediendo, en su caso, la imposición de las sanciones previstas en la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Se le concede a dicho señor Zaldo Arana, cuyo domicilio actual se desconoce, un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, para la presentación de las alegaciones o documentación que estime convenientes en defensa de sus intereses.

Valencia, 26 de mayo de 1969.—El Administrador.—3.060-E.

Delegaciones Provinciales

ALMERIA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito necesario sin interés, en metálico, números 70 de entrada y 41 de registro, de fecha 21 de enero de 1966, por un importe de mil pesetas, constituido por don Luis Figueiras Decal, a disposición

del excelentísimo señor Gobernador civil de Segovia, para el expediente 5.287/1965, de la Jefatura de Tráfico de Segovia, se hace público en este periódico oficial, advirtiéndose que transcurridos dos meses sin reclamación, se considerará el resguardo extraviado, nulo y sin ningún valor, expidiéndose el duplicado correspondiente.

Almería, 28 de mayo de 1969.—El Delegado de Hacienda.—3.050-E.

LOGROÑO

Se halla incurso en la prescripción establecida por el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos el siguiente depósito:

Fecha: 5 de abril de 1946; número de entrada: 10; número de registro: 230; interesado: Pagador Pantano González Lacasa; importe: 153.968,82 pesetas; por haber transcurrido más de veinte años sin que sus dueños hayan realizado gestión alguna para su devolución o renovación del resguardo ni ejercido ninguna otra que implique el ejercicio del derecho de propiedad.

El resguardo correspondiente a este depósito quedará anulado y su importe adjudicado al Estado si en el plazo de dos meses no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados, que justifiquen el derecho a seguir en propiedad del citado depósito.

Logroño, 29 de mayo de 1969.—El Delegado de Hacienda, José Argiles Arregui. 3.055-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Solicitud de permuta de sus plazas entre los Practicantes titulares de San Juan (Alicante) y Alicante, distrito sexto, don Marcelino Maroñas Romero y don Daniel Climent Giner, respectivamente

Los Practicantes titulares de San Juan (Alicante) y de Alicante, distrito sexto, don Marcelino Maroñas Romero y don Daniel Climent Giner, respectivamente, han solicitado de esta Dirección General de Sanidad la permuta de sus plazas.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentar reclamación contra la permuta solicitada los Practicantes y Ayuntamientos interesados, en cumplimiento de lo previsto en el número 3 del artículo 218 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953.

Madrid, 3 de junio de 1969.—El Director general, P. D., el Secretario general, Enrique Mata Gorostizaga.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

DUERO

Revisión de características de aprovechamientos inscritos

En el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas figuran los asientos siguientes:

Corriente, río Tormes. Registro general: Número de inscripción, 12.577; tomo, 7/148. Referencias: Número del aprovechamiento, 1; número de la inscripción, 1; clase de aprovechamiento, riegos; nom-

bre del usuario, «Comunidad de Regantes de La Horcajada»; término municipal y provincia de la toma, La Horcajada (Avila); caudal máximo concedido en litro por segundo no consta; salto bruto utilizado en metros no consta. Título del derecho: Notaría o Registro Civil del mismo, uso inmemorial. Observaciones: Inscripción provisional.

Corriente, río Tormes. Registro general: Número de inscripción, 12.579; tomo, 7/148. Referencias: Número del aprovechamiento, 3; número de la inscripción, 1; clase del aprovechamiento, riego y fuerza; nombre del usuario, Manuel González Martín; término municipal y provincia de la toma, Los Llanos y Bohoyo (Avila); caudal máximo concedido en litro por segundo 5.000; salto bruto utilizado en metros 3. Título del derecho: Notaría o Registro Civil del mismo, uso inmemorial. Observaciones: Inscripción provisional.

Corriente, río Tormes. Registro general: Número de inscripción, 12.580; tomo 7/148. Referencias: Número del aprovechamiento, 4; número de la inscripción, 1; clase del aprovechamiento, riego; nombre del usuario, Demetrio Martín y otros; término municipal y provincia de la toma, Los Llanos (Avila); caudal máximo concedido en litros por segundo, 1.000; salto bruto utilizado en metros, no consta. Título del derecho: Notaría o Registro Civil del mismo, uso inmemorial. Observaciones: Inscripción provisional.

Corriente, río Tormes. Registro general: Número de inscripción, 12.582; tomo 7/148. Referencias: Número del aprovechamiento, 6; número de la inscripción, 1; clase del aprovechamiento, riego; nombre del usuario, Teodora de Paz Mateos; término municipal y provincia de la toma, Los Llanos (Avila); caudal máximo concedido en litros por segundo, 1.000; salto bruto utilizado en metros, no consta. Título del derecho: Notaría o Registro Civil del mismo no consta (título). Observaciones: Inscripción provisional.

Corriente, río Tormes. Registro general: Número de inscripción, 12.586; tomo, 7/148. Referencias: Número del aprovechamiento, 10; número de la inscripción, 1; clase del aprovechamiento, riego; nombre del usuario, Angel Sánchez Moreno y otros; término municipal y provincia de la toma, Horcajada (Avila); caudal máximo concedido en litros por segundo, no consta; salto bruto utilizado en metros, no consta. Título del derecho: Notaría o Registro Civil del mismo, uso inmemorial. Observaciones: Inscripción provisional.

Corriente, río Tormes. Registro general: Número de inscripción, 12.593; tomo, 7/148. Referencias: Número del aprovechamiento 17; número de la inscripción, 1; clase del aprovechamiento, riego; nombre del usuario, Cipriano Mañoso Estévez; término municipal y provincia de la toma, Tormellas (Avila); caudal máximo concedido en litros por segundo, 60; salto bruto utilizado en metros, no consta. Título del derecho: Notaría o Registro Civil del mismo, uso inmemorial. Observaciones: Inscripción provisional.

Corriente, Garganta Caballeros. Registro general: Número de inscripción, 12.703; tomo, 7/158. Referencias: Número del aprovechamiento 1; número de la inscripción, 1; clase del aprovechamiento, riego; nombre del usuario Angel Blázquez González; término municipal y provincia de la toma, Tormellas (Avila); caudal máximo concedido en litros por segundo, 15; salto bruto utilizado en metros, no consta. Título del derecho: Notaría o Registro Civil del mismo, uso inmemorial. Observaciones: Inscripción provisional.

Corriente, Garganta Caballeros. Registro general: Número de inscripción, 12.704; tomo, 7/158. Referencias: Número del aprovechamiento, 2; número de la inscripción, 1; clase del aprovechamiento, riego; nombre del usuario, Cipriano Ma-

ñoso Estévez; término municipal y provincia de la toma, Tormellas (Avila); caudal máximo concedido en litros por segundo, 60; salto bruto utilizado en metros, no consta. Título del derecho: Notaría o Registro Civil del mismo, uso inmemorial. Observaciones: Inscripción provisional.

Corriente, Garganta Caballeros. Registro general: Número de inscripción, 12.705; tomo 7/158. Referencias: Número del aprovechamiento, 3; número de la inscripción, 1; clase del aprovechamiento, riego; nombre del usuario, Ana María Jiménez Martín; término municipal y provincia de la toma, Navalonguilla (Avila); caudal máximo concedido en litros por segundo, 160; salto bruto utilizado en metros, no consta. Título del derecho: Notaría o Registro Civil del mismo, uso inmemorial. Observaciones: Inscripción provisional.

Corriente, Garganta Caballeros. Registro general: Número de inscripción, 12.706; tomo, 7/158. Referencias: Número del aprovechamiento, 4; número de la inscripción, 1; clase del aprovechamiento, riego; nombre del usuario, Román Martín y Martín y otros; término municipal y provincia de la toma, Navalonguilla (Avila); caudal máximo concedido en litros por segundo, 140; salto bruto utilizado en metros, no consta. Título del derecho: Notaría o Registro Civil del mismo, uso inmemorial. Observaciones: Inscripción provisional.

Dado que se desconoce el paradero de los titulares registrales citados de los aprovechamientos descritos o de sus sucesores, en su caso se les notifica por el presente edicto, de acuerdo con lo previsto en la Orden ministerial de 29 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio siguiente), el contenido de los asientos registrales expresados, y se les requiere para que manifiesten por escrito, ante esta Comisaría de Aguas (Muro, 5, Valladolid), dentro del plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», si el aprovechamiento correspondiente se halla en explotación y quién es su actual usuario, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin recibirse escrito alguno al respecto se entenderá que están conformes con la cancelación de dichos asientos registrales.

Valladolid, 8 de mayo de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas (ilegible).—3.383-E.

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

E-1.501.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Vicente Gallardo Hinojosa vecino de Ecija (Sevilla), calle Pacheco, número 1.

Nombre del representante en Sevilla: «Gestoría Riera», calle Zaragoza, 78, 2.º

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 27.655 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Genil.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Ecija (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector Segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar.

También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 26 de junio de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—2.335-D.

SUR DE ESPAÑA

En el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas aparece el siguiente asiento:

Corriente: Río Andarax o de Almería. Registro General.—Número de inscripción: 20.857. Tomo: 11/58.

Referencias.—Número de aprovechamiento: 18. Número de inscripción: 2. Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz. Nombre del usuario: «Herederos de E. Navarro y Compañías».

Término municipal y provincia de la toma: Canjáyar (Almería).

Título del derecho.—Fecha: 24 de febrero de 1914. Notaría o Registro Civil del mismo: Escritura de compraventa.—Observaciones: Escritura pública de venta y compra otorgada por Elvira González Sánchez y Francisco Navarro Esteban, ante Notario en Canjáyar. El aprovechamiento son aguas que discurren por el río Andarax y las que por medio de presa se extraen para conducirlas por cauce a la hoy fábrica de electricidad, antes molino harinero. Inscripción definitiva.

Dado que se desconoce quién es el actual titular del aprovechamiento referenciado, por el presente edicto y en el expediente de revisión de características, de acuerdo con la Orden ministerial de 29 de abril de 1967, se cita al titular del aprovechamiento citado, a sus sucesores o a los actuales usuarios del mismo, para que en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan comparecer en la Comisaría de Aguas del Sur de España, paseo de Reding, número 6, Málaga (Exp.: LR-594).

Pasado este tiempo sin tener manifestación alguna respecto a lo interesado, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Orden ministerial anteriormente citada, a proponer a la Dirección General de Obras Hidráulicas la cancelación del asiento antes transcrito.

Málaga, 27 de mayo de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, E. Franquelo.—3.047-E.

*

En el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas aparece el siguiente asiento:

Corriente: Río Andarax o de Almería. Registro General.—Número de inscripción: 20.863. Tomo: 11/59.

Referencias.—Número de aprovechamiento: 17. Número de inscripción: 1. Clase del aprovechamiento: Riegos. Nombre del usuario: «Comunidad de Regantes de la Acequia llamada de «Los Jiménez»». Término municipal y provincia de la toma: Canjáyar (Almería). Observaciones: Inscripción provisional.

Dado que se desconoce quién es el actual titular del aprovechamiento referenciado, por el presente edicto, y en el expediente de revisión de características, de acuerdo con la Orden ministerial de 29 de abril de 1967, se cita al titular del aprovechamiento citado, a sus sucesores o a

los actuales usuarios del mismo, para que en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan comparecer en la Comisaría de Aguas del Sur de España, paseo de Reding, número 6, Málaga (Expte.: LR-395).

Pasado este tiempo sin tener manifestación alguna respecto a lo interesado, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Orden ministerial anteriormente citada, a proponer a la Dirección General de Obras Hidráulicas la cancelación del asiento antes transcrito.

Málaga, 27 de mayo de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, E. Franquelo.—3.046-E.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Tarifas de riego de la zona regable del canal de Albolote.—Información pública

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 133, de la Presidencia del Gobierno, de 4 de febrero de 1960, se somete a información pública las tarifas de riego que han de regir durante el presente año 1969 en la zona regable del canal de Albolote.

Dicha zona regable afecta a los términos municipales de Granada, Albolote, Atarfe, Maracena, Puliana y Peligros.

La superficie total asciende a 2.524 hectáreas, resultando una tarifa definitiva de 1.000 pesetas por hectárea y año.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo período podrán presentarse reclamaciones por los interesados en los Ayuntamientos de los términos municipales; ante el ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla, plaza de España, Sector II, así como ante el señor Ingeniero Jefe de la Cuarta Sección de la misma en Granada, Cárcel Alta, número 5, y señor Perito Encargado de la Zona, también en Granada, Lepanto, número 9 (Servicio de Explotación), en cuyas oficinas y durante las horas hábiles, se encuentra a disposición de quien solicite su examen la propuesta de estas tarifas, redactadas de conformidad con las normas vigentes.

Sevilla, 12 de junio de 1969.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—3.961-E.

Mancomunidad de los Canales del Taibilla

Ramal y depósito de San Miguel de Salinas.—Expropiaciones

En los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Almoradí y San Miguel de Salinas y en el de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, en Cartagena, se encuentran expuestas al público las listas de propietarios afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado por motivo de las obras del ramal y depósito de San Miguel de Salinas, así como las superficies a expropiar y cultivos de las mismas, por término de quince días hábiles, para que aquellos o cualquier otra persona afectada por las indicadas obras pueda exponer lo que a su derecho convenga.

Lo que se hace público a los oportunos efectos.

Cartagena, 30 de mayo de 1969.—El Ingeniero Director.—3.135-E.

MINISTERIO DE TRABAJO

Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 28 de noviembre de 1968 falleció en Lago de Carucedo (León) el obrero Tomás Morán y Bello, natural de Lago de Carucedo (León), hijo de Jacinto y de Gregoria, que trabajaba al servicio de Correos.—2.997-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 22 de enero de 1968 falleció el 24 de enero de 1968 el obrero José Manuel Camonoso Salas, natural de Valverde del Camino (Huelva), hijo de Fernando y de Manuela, que trabajaba al servicio de Bartolomé del Aguila Contilla. 2.998-E.

Los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acreditan, al Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo, Alcalá, número 58, Madrid.

Madrid, 26 de mayo de 1969.—El Jefe del Servicio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

ALMERIA

Sección de Industria

En cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública a efectos de autorización administrativa, declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de la instalación eléctrica siguiente:

Expediente: NI/4958-170.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Almería, calle Marqués de Comillas, 1.

Objeto: Mejorar la calidad en el servicio a la ciudad de Almería, suministrando energía directamente a la zona de La Paz y Ciudad Jardín y al resto del centro urbano.

Características: Línea eléctrica aérea de A. T. a 6 KV., de 961 metros de longitud, conductores de cobre electrolítico de 50 milímetros cuadrados de sección, aisladores ESA 42 y apoyos de madera con zancas de hormigón armado, con origen en la subestación Santo Tomás hasta la E. T. Tagarete, ambas propiedad de la «Compañía Sevillana de Electricidad», y que discurrirá toda ella por el término municipal de Almería.

Presupuesto: 287.020 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen pertinentes, en esta Sección de Industria, avenida del Generalísimo, número 149, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Almería, 26 de junio de 1969.—El Ingeniero Jefe, Luis María Arigo Jiménez.—3.088-C.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública a efectos de autorización administrativa, declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece

el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de la instalación eléctrica siguiente:

Expediente NI/4958-171.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Almería, calle del Marqués de Comillas, 1.

Objeto: Modernización de instalaciones para mejora del servicio en la zona comprendida entre Almería y Pipaces, y dar doble alimentación al Aeropuerto de Almería.

Características: Sustitución de la antigua línea Venta Nueva Pipaces por nueva línea eléctrica aérea de A. T. a 25 KV., de 9.908 metros de longitud; conductores de aluminio-acero de 74,37 milímetros cuadrados de sección, cadenas de aisladores de vidrio de cuatro elementos «Esa 1.503» y apoyos de hormigón y metálicos, con origen en la subestación Pipaces y término en la caseta de seccionamiento Venta Nueva, ambas de la propiedad de la Compañía peticionaria.

Presupuesto: 1.942.360 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen pertinentes, en esta Sección de Industria, avenida del Generalísimo, número 149, dentro del plazo de treinta días, contado a partir de la publicación del presente anuncio.

Almería, 26 de junio de 1969.—El Ingeniero Jefe, Luis María Arigo Jiménez.—3.093-C.

HUESCA

Sección de Industria

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión Eléctrica de Jaca, Sociedad Anónima», Mayor, 11, Jaca.

Finalidad: Reforzar y mejorar el actual sistema de distribución en la localidad de Sabiñánigo, para atender las nuevas demandas y mejorar el servicio actual.

Características: Línea de 2,4 kilómetros con un circuito a 10 KV., teniendo su origen en la actual estación transformadora «Presa»; conductores, 54,59 milímetros cuadrados de al-ac, y postes de hormigón armado centrifugado, y dos estaciones transformadoras para 100 KVA, cada una, tramo final de la línea subterránea, con una longitud de 130 metros y cable «Pirelli», tipo RR-H, de 3 por 25 milímetros cuadrados, 12/20 KV.

Presupuesto: 796.071 pesetas.

Con materiales de procedencia nacional. Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 15 de julio de 1969.—El Delegado, Gonzalo Martínez Gil de Bretón.—2.464-D.

*

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión Eléctrica de Jaca, Sociedad Anónima», Mayor, 11, Jaca.

Finalidad: Dotar de suministro eléctrico al silo que el Servicio Nacional del Trigo ha construido en la localidad de Sabiñánigo.

Características: Línea de 0,798 kilómetros, con un circuito a 10 KV., teniendo su origen en la actual estación transformadora de Cartirana; conductores de 27, 87 milímetros cuadrados, de al-ac, y postes de hormigón armado centrifugado, con

estación transformadora final para una potencia de 50 KVA.

Presupuesto: 251.481 pesetas.

Con materiales de procedencia nacional. Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 15 de julio de 1969.—El Delegado, Gonzalo Martínez Gil de Bretón.—2.463-D.

*

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión Eléctrica de Jaca. Sociedad Anónima», Mayor, 11, Jaca.

Finalidad: Modificar la traza actual de la línea central Castiello-Jaca, en la parte que afecta al barrio San Juan, como consecuencia de nueva urbanización.

Características: Línea de 0,1 kilómetros con dos circuitos subterráneos a 10 KV. y cable «Pirelli», tipo RR-F, de 3 por 16 milímetros cuadrados.

Presupuesto: 118.549 pesetas.

Con materiales de procedencia nacional. Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 15 de julio de 1969.—El Delegado, Gonzalo Martínez Gil de Bretón.—2.462-D.

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión Eléctrica de Jaca. Sociedad Anónima», Mayor, 11, Jaca.

Finalidad: Reforzar y mejorar el actual sistema de distribución en la localidad de Sabiñánigo para atender las nuevas demandas y mejorar el servicio actual.

Características: Línea de 3,6 kilómetros con circuito a 10 KV., conductor de 74,37 milímetros cuadrados de al-ac, y postes de hormigón armado centrifugado y nueva estación transformadora «Inmobiliaria» para 630 KVA.

Presupuesto: 1.068.526 pesetas.

Con materiales de procedencia nacional. Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 15 de julio de 1969.—El Delegado, Gonzalo Martínez Gil de Bretón.—2.461-D.

*

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión Eléctrica de Jaca. Sociedad Anónima», Mayor, 11, Jaca.

Finalidad: Realizar una línea de interconexión entre las localidades de Ansó y Roncal, cerrando de esta forma los actuales circuitos de distribución.

Características: 13 kilómetros de línea a la tensión de 45.000 V., con origen en la localidad de estación transformadora

de Ansó, finalizando en un parque interperle en término municipal de Roncal, afectando a las provincias de Navarra y Huesca.

Presupuesto: 4.471.232 pesetas.

Con materiales de procedencia nacional. Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 15 de julio de 1969.—El Delegado, Gonzalo Martínez Gil de Bretón.—2.460-D.

*

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión Eléctrica de Jaca. Sociedad Anónima», Mayor, 11, Jaca.

Finalidad: Mejorar considerablemente el actual sistema de distribución para poder dotar, de acuerdo con las necesidades actuales, a todas las localidades afectadas por este trazado de Villanúa-Ansó.

Características: 33 kilómetros de línea con un circuito a 45.000 V., teniendo su origen central de Villanúa; conductores de 147,1 milímetros cuadrados de sección de aluminio-acero y postes de hormigón armado centrifugado.

Presupuesto: 11.866.843 pesetas.

Con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación durante el plazo de treinta días.

Huesca, 15 de julio de 1969.—El Delegado, Gonzalo Martínez Gil de Bretón.—2.459-D.

MÁLAGA

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/291, incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Finalidad: Suministrar energía a bloque de 204 viviendas, sito entre las calles Andalucía, Natalia y Rafaela, de esta capital.

Características: Línea subterránea a 10 KV. de 30 metros de longitud, conductor RB de 3 por 50 milímetros cuadrados y estación transformadora, tipo interior de 400 KVA., relación 10.000 ± 5 por 100/400-231 V.

Presupuesto: 281.870 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación de Industria, avenida de Pries, número 3, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 10 de julio de 1969.—El Ingeniero Jefe, Rafael Blasco Ballesteros.—8.137-C.

SEVILLA

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Sevilla hace saber:

Que han sido solicitados los permisos de investigación minera siguientes:

Número 7.050. Nombre: «La Primera». Mineral: Cobre. Hectáreas: 17.802. Términos municipales: Puebla de los Infantes, Lora del Río y Peñafior del Río (Sevilla) y Hornachuelos y Palma del Río (Córdoba). «Boletín Oficial» de la provincia: 6 de mayo de 1969, núm. 107.

Número: 7.051. Nombre: «La Segunda». Mineral: Cobre. Hectáreas: 23.200. Términos municipales: Puebla de los Infantes y Constantina (Sevilla) y Hornachuelos (Córdoba). «Boletín Oficial» de la provincia: 6 de mayo de 1969, núm. 107.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Sevilla, 14 de mayo de 1969.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Eduardo Cafedo-Argüelles.

Sección de Industria

Instalaciones eléctricas

Exp.: 76.477. JG/et.

A los efectos prevenidos en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», calle Monsalves, números 10 y 12, Sevilla.

Finalidad: Construcción de un puesto de transformación en caseta, de 160 KVA., relación 15.000/230-133 V., que se denominará «Seminario», en Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

La nueva caseta se alimentará mediante una línea aérea a 15.000 V., de 463 metros de longitud, que derivará de la línea existente a igual tensión subestación Sanlúcar-Olivares.

Presupuesto: 377.526 pesetas.

Procedencia de los materiales: Fabricación nacional.

Se solicita autorización administrativa con declaración en concreto de utilidad pública. La línea discurrirá por terrenos propiedad de los señores o Entidades que se relacionan al pie.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones oportunas, en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, en el plazo de treinta días.

Sevilla, 3 de junio de 1969.—El Delegado provincial, José María Buzón.—8.097-C.

Relación de propietarios

Excelentísimo Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

*

Exp.: 77.462. JG/et.

A los efectos prevenidos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», calle Monsalves, números 10 y 12, Sevilla.

Finalidad: Construcción de una línea eléctrica a 15 kV., de 208 metros de longitud, que derivará de la línea existente a igual tensión Cantillana-Villaverde y finalizará en la caseta, también existente, de-

nominada «Los Pajares», en el pueblo de Cantillana (Sevilla).

Presupuesto: 53.057 pesetas.

Procedencia de los materiales: Fabricación nacional.

Se solicita autorización administrativa con declaración en concreto de utilidad pública. La línea discurrirá por terrenos propiedad de los señores o Entidades que se relacionan al pie.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones oportunas, en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, en el plazo de treinta días.

Sevilla, 3 de junio de 1969.—El Delegado provincial, José María Buzón.—8.101-C.

Relación de propietarios

Excelentísimo Ayuntamiento de Cantillana.

*

Exp.: 77.461. JG/et.

A los efectos prevenidos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», calle Monsalves, números 10 y 12, Sevilla.

Finalidad: Construcción de una línea de transporte de energía eléctrica a 15 KV., desde la línea existente a igual tensión Cantillana-Villaverde, hasta el puesto de transformación denominado «Pérez», existente en el pueblo de Cantillana (Sevilla).

La línea constará de un tramo aéreo de 500 metros de longitud y un tramo subterráneo de 180 metros.

Presupuesto: 202.966 pesetas.

Procedencia de los materiales: Fabricación nacional.

Se solicita autorización administrativa con declaración en concreto de utilidad pública. La línea discurrirá por terrenos propiedad de los señores o Entidades que se relacionan al pie.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones oportunas, en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, en el plazo de treinta días.

Sevilla, 3 de junio de 1969.—El Delegado provincial, José María Buzón.—8.100-C.

Relación de propietarios

Viuda de don Francisco Monje Maqueda, calle San Bartolomé, 77, Cantillana.

Don Julián Solís Blanco, calle General Yagüe, 16, Cantillana.

Don Jesús Rivas Orti, calle Capitán Briones, 22, Cantillana.

Don Francisco Naranjo Solís, calle General Sanjurjo, 2, Cantillana.

Don Hilario Pérez Benítez, avenida Nuestra Señora de la Soledad, s/n., Cantillana.

Doña Carmen Castellano Barrera, calle Puerta Sevilla, s/n., Cantillana.

Don Antonio Pérez Pueyo, «Las Minas de la Reunión», Villanueva del Río y Minas.

Excelentísimo Ayuntamiento de Cantillana.

*

Exp.: 77.460. JG/et.

A los efectos prevenidos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», calle Monsalves, números 10 y 12, Sevilla.

Finalidad: Construcción de un puesto de transformación en caseta, de 400 KVA.

relación 15.000/230-133 V., en la calle Calzadilla de Morón de la Frontera (Sevilla).

La nueva caseta se alimentará mediante un cable subterráneo a 15 KV., de 380 metros de longitud, derivado de la caseta existente denominada «Alfarería».

Presupuesto: 665.314 pesetas.

Procedencia de los materiales: Fabricación nacional.

Se solicita autorización administrativa con declaración en concreto de utilidad pública. La línea discurrirá por terrenos propiedad de los señores o Entidades que se relacionan al pie.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones oportunas, en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, en el plazo de treinta días.

Sevilla, 3 de junio de 1969.—El Delegado provincial, José María Buzón.—8.099-C.

Relación de propietarios

Excelentísimo Ayuntamiento de Morón de la Frontera.

*

Exp.: 76.624. JG/et.

A los efectos prevenidos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctrica del Aguila, Sociedad Anónima».

Finalidad: Construcción de un puesto de transformación en caseta de 100 KVA., relación 15.000/230-133 V., en la calle General Prim, de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

La caseta se alimentará mediante una línea aérea a 15 KV., de 485 metros de longitud, que derivará de la caseta existente denominada «Cutanda-Cementerio».

Presupuesto: 211.220 pesetas.

Procedencia de los materiales: Fabricación nacional.

Se solicita autorización administrativa con declaración en concreto de utilidad pública. La línea discurrirá por terrenos propiedad de los señores y Entidades que se relacionan al pie.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones oportunas, en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, en el plazo de treinta días.

Sevilla, 3 de junio de 1969.—El Delegado provincial, José María Buzón.—8.098-C.

Relación de propietarios

Excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, plaza José Antonio Primo de Rivera, Alcalá de Guadaíra.

SEGOVIA

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Segovia hace saber:

Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 848. Nombre: «Filadelfia». Mineral: Caolín y cuarzo. Hectáreas: 210. Término municipal: Otero de Herreros. «Boletín Oficial» de la provincia: 7 de abril de 1969, núm. 42.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Segovia, 14 de mayo de 1969.—El Delegado provincial, F. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Félix Aranguren.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual: Gabriel Seguí Mas, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Gabriel Seguí Mas.

Domicilio: Casa Rectoral, Ses Salines (Palma de Mallorca).

Título de la publicación: «Ses Salines Zaboe».

Lugar de aparición: Ses Salines (Palma de Mallorca).

Periodicidad: Mensual.

Formato: Cuarto.

Número de páginas: 10.

Precio: 5 pesetas.

Ejemplares de tirada: 200.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Promover la cultura del pueblo de Ses Salines. Comprende los temas: Históricas, Crónicas locales e entrevistas.

Director: Don Gabriel Seguí Mas (publicación eximida de Director periodista).

Madrid, 24 de junio de 1969.—El Director general, Manuel Jiménez Quiñez. — 2.290-D.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual: Francisco Felipe Torres y José Rodríguez Galván, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Francisco Felipe Torres y José Rodríguez Galván.

Domicilio: Calle Legazpi, número 3, Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

Título de la publicación: «Nuestro Boletín».

Lugar de aparición: Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

Periodicidad: Quincenal.

Formato: 17 x 23 cm.

Número de páginas: 4.

Precio: 3 pesetas.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información profesional del Magisterio de la provincia. Comprende los temas de: Información legislativa, Información de los Organismos relacionados con el Magisterio, Inspección, Delegación, Mutualidad y Noticiario del S. E. M.

Director: Don Francisco Felipe Torres (publicación eximida de Director periodista).

Esta publicación fué autorizada en el año 1963.

Madrid, 1 de julio de 1969.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—2.369-D.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Club Internacional Alhambra de Cambios y Correspondencia, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta séptima), durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Club Internacional Alhambra de Cambios y Correspondencia.

Domicilio: Calle Hornos de Haza, número 32, primero. Granada.

Junta Directiva: Presidente: Don Francisco José Rico Gordo de Lara.—Secretario: Don Fernando Azpiroz Díaz.

Título de la publicación: «Alhambra».

Lugar de aparición: Granada.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 21 por 25,5 centímetros.

Número de páginas: Ocho.

Precio: 3 pesetas.

Ejemplares de tirada: 4.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación. La información de las actividades filatélicas tanto en España como todo el mundo, en especial las nuevas emisiones de sellos y cuanto se relaciona con los mismos. Comprende principalmente los temas relacionados con la filatelia, aunque se informará sobre otros temas referentes a cualquier rama del coleccionismo, tales como marcofilia, numismática, vitofilia, viñetofilia, tren miniatura y fosforerografía.

Director: Don Francisco José Rico Gordo de Lara. (Publicación eximida de Director periodista.)

Esta publicación fué autorizada en el año 1952.

Madrid, 1 de julio de 1969.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—2.361-D.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa: «Instituto de Estudios Alicantinos», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Instituto de Estudios Alicantinos».

Domicilio: Elche (Alicante).

Junta Rectora:

Director-Presidente: Don Juan Orts Serrano.

Secretario: Don Domingo Carratalá Figueras.

Título de la publicación: «Instituto de Estudios Alicantinos».

Lugar de aparición: Alicante.

Periodicidad: Semestral.

Formato: 15,5 x 22,5 centímetros.

Número de páginas: De 100 a 150.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: De 500 a 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Publicación de cuantos trabajos, ensayos, artículos, tanto de creación como de investigación y crítica, escriban los miembros y colaboradores de este Instituto de Estudios Alicantinos. Comprende los temas de: Literatura, historia, arte, música, ciencias matemáticas, físicas, químicas, naturales, médicas, jurídicas, sociales, económicas, sagradas y filosóficas y, en general, cuanto se refiere a la cultura alicantina.

Director: Don Juan Orts Serrano. (Publicación eximida de Director periodista.)

Madrid, 1 de julio de 1969.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—2.379-D.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación «Difusora Informativa del Embero», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Juan Domenech Espinosa».

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 732. Sección Personas Naturales.

Domicilio: Plaza del Soñador, número 4, Masarrochos (Valencia).

Título de la publicación: «Difusora Informativa del Embero».

Lugar de aparición: Valencia.

Periodicidad: Semestral.

Formato: 27 x 26 centímetros.

Número de páginas: De 200 a 500.

Precio: 150 pesetas.

Ejemplares de tirada: 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Revista para profesionales del ramo de la madera. Orientación e información comercial del mueble y sus afines, rutas turísticas y poblaciones de España. Comprende los temas de: Información comercial del mueble y afines, con amplia y detallada exposición de todos los procesos comerciales e industriales de producción, así como de los materiales empleados en su construcción, redes de ventas, instaladores, decoradores y cuantas actividades sean afines al mueble; rutas turísticas y temas turísticos en general.

Director: Doña María de los Angeles Arazo Ballester. R. O. P. número 3.428.

Madrid, 7 de julio de 1969.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—2.421-D.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Montepío de Previsión Social «Divina Pastora», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Montepío de Previsión Social «Divina Pastora».

Domicilio: Salamanca, número 7, Valencia.

Junta Rectora: Presidente, don José María Torres Murciano; Vicepresidente primero, don Félix Ibáñez Marzo; Vicepresidente segundo, don Pedro Liaño Gómez; Secretario, don Salvador Ferrando Cabedo; Vocales: Doña María Giorgeta Chiner, doña Angela Ortega Catalá, doña Manuela Herrero Solaz, doña Dolores Lluesma Catalá.

Título de la publicación: «Hogar 2000».

Subtítulo: «Revista de la Familia».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 20 x 28 centímetros.

Número de páginas: 120.

Precio: 15 pesetas.

Ejemplares de tirada: 120.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Cultivo de los temas familiares (hogar, educación, formación, información, entretenimientos) en toda su amplitud para desarrollar la conexión de la familia con la marcha del mundo y de la Iglesia Católica. Comprende los temas de lecturas, novelas cortas, secciones juveniles y femeninas, comentarios artísticos, reportajes sobre el hogar, entrevistas, notas de actualidad, colaboraciones y humor.

Directora: Doña María Presentación Salas Larrazábal.—R. O. P. número 1.914.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—8.158-C.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

Información pública del proyecto de delimitación, previsiones de planeamiento y precios máximos y mínimos del polígono industrial «Henares» (segunda ampliación), de Guadalajara y Marchamalo

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos segundo y tercero de la Ley de 21 de julio de 1962 y concordantes del Decreto de 21 de febrero de 1963, se somete a información pública durante un mes el proyecto de delimitación, previsiones de planeamiento y precios máximos y mínimos del polígono industrial «Henares» (segunda ampliación), sito en los términos municipales de Guadalajara y Marchamalo. El proyecto se encontrará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Guadalajara, calle Teniente Figueroa, número 4, a las horas de oficina, en la que habrán de presentarse los escritos que en relación con el mismo formulen los afectados. Para mayor facilidad de su consulta, una copia del proyecto se ha remitido a los Ayuntamientos de Guadalajara y Marchamalo para que también en ellos pueda ser examinado. Igualmente se hace constar que el «Boletín Oficial» de la provincia insertará anuncio detallado, en el que se especifican los límites del polígono, los presuntos afectados, los precios máximos y mínimos de cada zona y la documentación que los interesados deberán aportar para acreditar sus derechos. Asimismo se ha remitido edicto a los aludidos Ayuntamientos para su exposición en el tablón de anuncios, en el que figuran todos los extremos antes relacionados. El cómputo del plazo de un mes del trámite de información se efectuará a partir de la última publicación que se realice en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Todo lo cual se hace público, de acuerdo con los preceptos legales citados, a los debidos efectos.

Madrid, 23 de julio de 1969.—El Director-Gerente, P. D., el Secretario general, Alfonso Terrer de la Riva.—4.756-A.

ILUSTRES COLEGIOS NOTARIALES

VALLADOLID

Habiendo solicitado de este Decanato don Dario Rodríguez Capón, Notario jubilado de Salamanca, la devolución de la fianza que para garantía del ejercicio del cargo y a disposición del Ilustrísimo señor Director general de los Registros y del Notariado, tenía constituida en valores públicos; se hace pública por el presente la pretensión del interesado para que dentro del plazo de un mes, contado desde su inserción en este periódico oficial, quien tenga que deducir alguna reclamación contra tal fianza, la formule en dicho plazo, ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial.

Sirvió las notarias de Caldas de Reyes (Colegio de La Coruña) y Puebla de Sanabria y Salamanca (Colegio de Valladolid).

Valladolid, 19 de julio de 1969.—El Decano, Miguel Hoyos de Castro.—8.250-C.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL

(BANKINTER)

De conformidad con lo establecido en la Orden ministerial del 21 del mes actual, a continuación se señalan los tipos de interés preferenciales y máximos que se aplicarán por este Banco en las operaciones que se detallan, que se formalicen a partir del día 1 de agosto:

	%
Operaciones activas:	
Créditos por plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años, tipo de interés preferencial de	7,25
Créditos por plazo superior a tres años, tipo de interés máximo (incluyendo comisiones)	9,50
Tipo de interés preferencial para estas mismas operaciones (incluyendo comisiones)	9,00
Operaciones pasivas:	
Imposiciones a plazo a más de dos años, interés máximo	5,00

Madrid, julio de 1969.—8.351-C.

BANCO INDUSTRIAL DE LEON

Cumplimentando el contenido de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, consignamos a continuación los tipos de interés, preferenciales y máximos, que este Banco aplicará a las operaciones que se formalicen a partir del día 1 de agosto próximo:

	Tipos	
	Preferencial	Máximo
	%	%
Descuento comercial	6,00	6,50
Créditos por plazo hasta dieciocho meses	6,75	7,00
Créditos superiores a dieciocho meses, sin exceder de tres años	7,25	7,50
Créditos por plazo superior a tres años (incluida comisión)	8,50	9,50
Operaciones pasivas:		
Imposiciones a plazo superior a dos años	—	5,50

León, julio de 1969.—8.355-C.

BANCO EUROPEO DE NEGOCIOS

A efectos de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, este Banco comunica que los tipos de interés que se aplicarán a las operaciones que se formalicen a partir de la fecha de esta publicación serán los que figuran en el cuadro a continuación.

Operaciones	Plazo	Interés %	
		Preferencial	Máximo
Activas:			
Créditos con garantía personal	Hasta 18 meses	6,75	7
Créditos formalizados en letra con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras.	Hasta 18 meses	6,65	7
Descuento comercial	Hasta 18 meses	6	6,50
Descuento financiero	Hasta 18 meses	6,50	7
Créditos con garantía de valores ...	Hasta 18 meses	6,50	7
Crédito o descuento comercial	Entre 18 y 36 meses.	7,25	7,50
Crédito o descuento comercial (comisiones incluidas)	A más de 36 meses.	8,50	9,50
Pasivas:			
Imposiciones	Superior a 24 meses.	5	

Madrid, 31 de julio de 1969.—8.345-C.

BANCO DE IRUN

De acuerdo con lo establecido en la Orden ministerial de Hacienda de 21 de julio de 1969, consignamos los tipos de interés aplicables por este Banco en las operaciones siguientes, a partir de 1 de agosto:

	Tipos según Orden ministerial	Tipos preferenciales
Descuento comercial	6,50	6
Crédito personal con póliza	7	6,75
Descuento financiero	7	6,50
Créditos con garantía de letra financiera	7	6,65
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro.	7	6,25
Créditos con garantía de mercaderías	7	6,50
Créditos con garantía de valores industriales	7	6,35
Créditos con garantía de valores del Tesoro	7	6,25
Créditos con garantía Deuda Amortizable y Perpetua	7	6,50
Créditos con garantía otros valores del Estado	7	6,75
Operaciones por plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años	7,50	7,25

	Tipos, incluida comisión	
	Máximo	Preferencial
Operaciones por plazo superior a tres años	9 1/2	9

Madrid, 30 de julio de 1969.—8.381-C.

BANCO DEL DESARROLLO ECONOMICO ESPAÑOL

En relación con lo establecido en la Orden ministerial de fecha 21 del mes actual, a continuación consignamos los tipos de interés preferentes y máximos que se aplicarán por este Banco en las operaciones que se detallan y que se formalicen a partir del día 1 de agosto:

	Tipos preferenciales	Tipos máximos
	%	%
Créditos con garantía personal	6,75	7
Descuentos comerciales	6	6,50
Operaciones superiores a dieciocho meses, sin exceder de tres años	7,25	7,50
Operaciones superiores a tres años (incluida comisión) ...	8,50	9,60

Madrid, 31 de julio de 1969.—8.378-C.

BANCO ATLANTICO

Relación de tipos de intereses preferenciales y máximos que, en cumplimiento de lo dispuesto por la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, se fijan para las operaciones activas que seguidamente se detallan, aplicables a las que sean objeto de dicha calificación y se formalicen desde la fecha de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el 30 de septiembre de 1969, ambos inclusive.

	Tipos preferenciales	Tipos máximos
	%	%
Operaciones por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
— Créditos personales con póliza	6,75	7
— Créditos formalizados en letra (descuentos financieros)	6,50	7
— Créditos formalizados en letra con intereses compensables	6,65	7
— Descuentos comerciales	6	6,50
— Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro	6,25	7
— Créditos con garantía de mercaderías	6,50	7
— Créditos con garantía de valores industriales	6,35	7
Créditos con garantía de valores del Estado:		
— Obligaciones del Tesoro	6,25	7
— Deudas Amortizable y Perpetua	6,50	7
— Otros valores del Estado	6,75	7
Operaciones por plazo comprendido entre dieciocho meses y tres años (Orden ministerial de 21 de julio de 1969)	7,25	7,50
Operaciones a más de tres años, incluida comisión (Orden ministerial de 21 de julio de 1969)	9	9,50

Barcelona, julio de 1969.—8.358-C.

BANCO DE LEVANTE

El Banco de Levante se complace en hacer público, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, que en las operaciones activas a que se refiere el apartado primero de la misma, serán aplicados los siguientes tipos de interés:

	Tipo máximo	Tipo preferencial
	%	%
a) Cuando se formalicen por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	6,50	6
Las demás operaciones	7	6,50
b) Cuando se formalicen por plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años		
	7,50	7,25
c) Cuando se formalicen por plazo superior a tres años (incluidas comisiones)		
	10	9

Madrid, 31 de julio de 1969.—8.346-C.

BANCO RURAL Y MEDITERRANEO

Se consignan a continuación los tipos de interés aplicables por este Banco a las operaciones que igualmente se relacionan, en cumplimiento y de acuerdo con lo dispuesto por la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de los corrientes («Boletín Oficial del Estado» número 174):

	Máximo	Preferencial
	%	%
Descuento comercial	6,50	6
Crédito en póliza	7	6,75
Créditos en letra	7	6,50
Intereses compensables	7	6,65
Anticipos	7	6,25
Créditos con garantía de mercaderías	7	6,50
Créditos con garantía de valores	7	6,35
Créditos con garantía s/bonos Tesoro	7	6,25
Créditos con garantía amortizables	7	6,50
Créditos con garantía otros valores del Estado	7	6,75
Operaciones del apartado 1.2 por plazo superior 18/36 meses (O. citada)	7,50	7,25
Operaciones del apartado 1.3 por plazo superior a tres años (incluida comisión)	9,50	9

Madrid, 31 de julio de 1969.—El Consejero Delegado-Director general, Juan Aguirre Cárdenas.—8.343-C.

BANCO INDUSTRIAL DE BILBAO

En cumplimiento de lo establecido en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 22), se hace público, para general conocimiento, que los tipos de intereses a aplicar a las operaciones que se expresan serán los siguientes:

Operaciones pasivas

Imposiciones a plazo superior a dos años: 5 por 100 anual.

Operaciones activas

Créditos, préstamos y descuentos por plazo igual o inferior a tres años:

Los tipos aplicables serán los establecidos en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969. El tipo preferencial se calculará reduciendo en un 0,25 por 100 anual los tipos máximos legales.

Créditos, préstamos y descuentos por plazo superior a tres años e inferior a cinco:

Tipo de interés máximo (incluidas comisiones): 9,50 por 100 anual.

Tipo de interés preferencial (incluidas comisiones): 8,50 por 100 anual.

Créditos, préstamos y descuentos por plazo igual o superior a cinco años:

Tipo de interés máximo (incluidas comisiones): 10 por 100 anual.

Tipo de interés preferencial (incluidas comisiones): 9 por 100 anual.

Bilbao, 30 de julio de 1969.—El Consejo de Administración.—8.344-C.

UNION INDUSTRIAL BANCARIA**(BANKUNION)**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 21 de julio pasado, se consignan los tipos de interés preferenciales y máximos que se aplicarán por esta Entidad a partir de 1 de agosto:

	Tipos	
	Preferencia	Máximos
	%	%
Operaciones pasivas:		
Depósitos a plazo a más de dos años	—	5,25
Operaciones activas:		
A plazo inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	6,00	6,50
Descuento financiero	6,50	7,00
Otras operaciones de crédito	6,75	7,00
A plazo superior a dieciocho meses hasta tres años ...	7,25	7,50
Operaciones a plazo superior a tres años (incluidas comisiones)	8,50	9,50

Madrid, 1 de agosto de 1969.—8.358-D.

BANCO CONTINENTAL

Intereses preferenciales para determinadas operaciones activas:

A plazo inferior a dieciocho meses:

Descuento comercial, 6,25 por 100 anual, Créditos, 6,75 por 100 anual.

A plazo superior a dieciocho meses y que no exceda de tres años: 7,25 por 100 anual.

A plazo superior a tres años, con vigencia exclusiva para las operaciones a realizar en los meses de agosto y septiembre de 1969:

Máximo: 9,75 por 100 anual (incluidas comisiones).

Mínimo: 9,50 por 100 anual (incluidas comisiones).

Madrid, 30 de julio de 1969.—8.364-C.

BANCO DEL DESARROLLO ECONOMICO ESPAÑOL

En relación con lo establecido en la Orden ministerial de fecha 21 del mes actual, a continuación consignamos los tipos de interés preferentes y máximos que se aplicarán por este Banco en las operaciones que se detallan y que se formalicen a partir del día 1 de agosto:

	Tipo de interés
	%
Imposiciones a plazo superior a dos años	5

Madrid, 31 de julio de 1969.—8.377-C.

BANCO DE TOLOSA, S. A.
(En liquidación)

La Junta general extraordinaria de accionistas de este Banco, celebrada el día 12 de julio de 1969 adoptó, entre otros, el acuerdo de ceder el negocio bancario al Banco Central, para lo que se ha obtenido la preceptiva autorización administrativa y, como consecuencia, la disolución de la Sociedad por conclusión de la Empresa que constituía su objeto, abriéndose el período de liquidación.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se hace público para general conocimiento.

Tolosa (Guipúzcoa), 31 de julio de 1969. Los liquidadores.—8.254-C.

CAJA DE CREDITO Y AHORRO INMOBILIARIO

De conformidad con cuanto se dispone en los Estatutos sociales se convoca Junta general extraordinaria de la Caja de Crédito y Ahorro Inmobiliario, la que se celebrará el día 14 de agosto de 1969, a las veinte horas, en primera convocatoria, y a las veinte treinta horas del mismo día, en segunda, en el domicilio social, calle de María de Molina, 62, de Madrid, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero: Aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior

Segundo: Aprobación, si procede, del balance de la Entidad referido al 31 de julio de 1969.

Tercero: Ratificación, si procede, de acuerdos de la Junta Rectora

Madrid, 31 de julio de 1969.—El Secretario.—8.375-C.

INMOBILIARIA SIMANE, S. A.

Aviso

Los cupones números 3, 4, 5 y 6, correspondientes a las acciones números 25.001 al 60.000, ambos inclusive, representativas del capital social de esta Compañía, quedan anulados y sin valor alguno, lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 31 de julio de 1969.—El Consejo de Administración.—8.363-C.

BANCO DE VITORIA, S. A.

En relación con lo establecido en la Orden ministerial de fecha 21 del mes actual, a continuación consignamos los tipos de interés preferentes y máximos que se aplicarán por este Banco en las operaciones que se detallan y que se formalicen a partir del día 1 de agosto:

	Tipos preferenciales	Tipos máximos
	%	%
Créditos con garantía personal	6,75	7
Descuentos financieros	6,50	7
Créditos formalizados en letra con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras	6,65	7
Descuentos comerciales	6	6,50
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro.	6,25	7
Créditos con garantía de mercancías	6,50	7
Créditos con garantía de valores	6,35	7
Créditos con garantía de valores del Estado:		
Obligaciones del Tesoro	6,25	7
Deudas Amortizable y Perpetua	6,50	7
Otros valores del Estado	6,75	7
Operaciones superiores a dieciocho meses, sin exceder de tres años	7,25	7,50
Operaciones superiores a tres años (incluida comisión) ...	9	9,50

Vitoria, 29 de julio de 1969.—8.361-C.

BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, este Banco anuncia los tipos de interés máximos y preferenciales que aplicará a las operaciones pasivas y activas que a continuación se relacionan y que se formalicen a partir de esta publicación.

Clase de operación	Máximo	Preferencial
	%	%
Operaciones pasivas:		
Imposiciones a más de dos años	6	
Operaciones activas:		
Formalizadas a plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	6,50	6
Créditos personales en póliza	7	6,75
Efectos financieros	7	6,50
Efectos financieros con intereses compensables	7	6,65
Anticipos con garantía de efectos comerciales	7	6,25
Créditos con garantía de mercancías	7	6,50
Créditos con garantía de valores industriales	7	6,35
Créditos con garantía de obligaciones del Tesoro ...	7	6,25
Créditos con garantía de Deuda amortizable	7	6,50
Créditos con garantía de otros valores del Estado ...	7	6,75
Formalizadas por plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años	7,50	7,25
Formalizadas por plazo superior a tres años (incluidas comisiones)	9,50	9,50

Madrid, 31 de julio de 1969.—El Apoderado general, Antonio Alvarez Parrondo.—8.354-C.

BANCO OCCIDENTAL

Tipos de intereses aplicables

(Orden ministerial de 21 de julio de 1969)

Operaciones pasivas

	Porcentaje anual
Imposiciones a plazo superior a dos años	6

Operaciones activas

	Porcentaje anual	
	Máximo	Mínimo (preferencial)
Hasta dieciocho meses:		
Descuento comercial	6,50	6,00
Otras operaciones	7,00	6,50
A más de dieciocho meses hasta tres años:		
Todas las operaciones	7,50	7,00
A más de tres años:		
Todas las operaciones (incluida comisión)	9,00	8,50

Madrid, 31 de julio de 1969.—8.347-C.

INDUSTRIAS DEL HORMIGON, S. A.
(I. N. H. O. R.)

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que a partir del día 15 del actual mes de agosto se distribuirá un dividendo líquido de sesenta pesetas por acción, correspondiente a las acciones 1 al 40.000, ambos inclusive, y mediante entrega del cupón número 18 de los títulos.

El pago se efectuará a través del Banco de Crédito e Inversiones, Montero, 45, Madrid.

Madrid, 1 de agosto de 1969.—El Secretario del Consejo de Administración.—8.359-C.

INMOBILIARIA VASCO-CENTRAL, S. A.
(VACESA)

Canje de nuevas hojas de cupones

Habiéndose agotado a las acciones de esta Sociedad, comprendidas entre los números 1 al 140.000, la hoja de cupones con la que venía haciéndose uso para el pago de dividendos y ejercicio de derechos, se comunica a los señores accionistas poseedores de acciones comprendidas entre aquellas numeraciones, que el canje de nuevas hojas de cupones está domiciliado en las oficinas del Banco de Vizcaya en Bilbao y sucursales mediante la presentación del cupón número 40 de las respectivas acciones y el título que acredite la propiedad de las mismas, comenzándose a realizar el mismo a partir del día 11 de agosto próximo.

Bilbao, 31 de julio de 1969.—El Consejo de Administración.—8.383-C.

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Aviso a los tenedores de las acciones ordinarias números 7.200.001 al 8.400.000

Próximo a quedar agotados los cupones adheridos a los títulos representativos de nuestras acciones ordinarias comprendidas en la numeración del 7.200.001 al 8.400.000, ambos inclusive, se pone en conocimiento de los señores accionistas poseedores de esta clase de títulos que efectuándose por esta Compañía las operaciones necesarias para facilitar las hojas de cupones complementarias que deberán ser agregadas a los mismos, se les notifica por el presente aviso que pueden solicitar las que les correspondan por conducto de los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Gulpuzcoano, La Coruña, Pastor, Santander y Confederación Española de las Cajas de Ahorro.

Madrid, 29 de julio de 1969.—El Consejo de Administración.—2.572-5.

BAUWER, S. A.

Junta general extraordinaria

Por orden del señor Presidente, se convoca Junta general extraordinaria de esta Sociedad para el día 20 de agosto de 1969, a las veinte horas, en primera convocatoria, y para el día 21, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, Polígono industrial, calle 11, con el siguiente orden del día:

1. Examen de la situación financiera de la Sociedad y aprobación de propuestas del Consejo en relación con la misma.
2. Renovación parcial del Consejo.
3. Ruegos y preguntas.

Burgos, 31 de julio de 1969.—El Secretario, C. López.—8.360-C.

EMPRESA NACIONAL DE RODAMIENTOS, SOCIEDAD ANONIMA

A efectos de lo previsto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y en relación con lo dispuesto por los artículos 134, 135 y concordantes de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se publican los acuerdos adoptados por unanimidad en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en Madrid el día 16 de julio de 1969:

Primero.—Ratificar y hacer suyos los acuerdos firmados el pasado día 22 de abril del año en curso relativos a la concentración de esta Compañía con «Rodamientos a Bolas SKF, S. A.»; «Fábrica de Rodamientos RSA, S. A.» y «Comercial Rodamientos RSA, S. A.» acuerdos que fueron suscritos por el Instituto Nacional de Industria, «AB SKF» y el Banco Urquijo.

Segundo.—Sin perjuicio de las determinaciones que más adelante se han establecido, fusionar la presente Compañía con «Rodamientos a Bolas SKF, S. A.»; «Fábrica de Rodamientos RSA, S. A.» y «Comercial Rodamientos RSA, S. A.» en una Sociedad Anónima nueva, denominada «SKF Española, S. A.».

«SKF Española, S. A.» adquirirá en bloque todos los patrimonios sociales de las cuatro Compañías antedichas, subrogándose en la plenitud de sus derechos y obligaciones.

Como consecuencia de esta fusión quedarán extinguidas y disueltas «Empresa Nacional de Rodamientos, S. A.»; «Rodamientos a Bolas SKF, S. A.»; «Fábrica de Rodamientos RSA, S. A.» y «Comercial Rodamientos RSA, S. A.» que desaparecerán, siendo «SKF Española, S. A.» la continuadora, como subrogada en todo cuanto constituye el patrimonio y negocios sociales de las cuatro Compañías fusionadas.

La fusión surtirá efectos a partir del día 1 de enero de 1969.

Tercero.—Condicionar la efectividad de dicha fusión a la obtención de los beneficios fiscales previstos por la legislación fiscal protectora de la concentración de Empresas.

Cuarto.—Se faculta al Consejo de Administración para que, a la vista de los beneficios fiscales concretamente otorgados por el Ministerio de Hacienda a esta fusión, pueda dicho Consejo, por su propia autoridad y competencia, y sin necesidad de nuevo acuerdo de la Junta general de accionistas, desistir de la realización de la fusión.

En tal caso, el solo acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en la forma regular prescrita por los Estatutos Sociales, será suficiente para dejar sin efecto alguno el acuerdo de fusión adoptado por esta Junta general de accionistas.

Quinto.—Proceder al cumplimiento de los requisitos exigidos para la fusión, por el capítulo octavo de la Ley de 17 de julio de 1951 y los preceptos de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Sexto.—Facultar al Consejo de Administración para que, por sí o por las personas en quienes delegue, pueda:

1.º Ejecutar todos los acuerdos y formalizar los documentos públicos que fueren necesarios para asegurar previamente o satisfacer por entero los derechos del acreedor o acreedores que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio a que se refiere el artículo 134 de la Ley de 17 de julio de 1951, no se hubieren opuesto por escrito a la fusión.

2.º Ejecutar todos los actos y otorgar cuantos documentos públicos o privados fueren precisos para llevar a cabo, en su caso, la constitución de la nueva entidad, que ha de recibir el patrimonio de «Empresa Nacional de Rodamientos, S. A.», así como para transferir dicho patrimonio.

3.º En su caso y día, hacer constar en la pertinente escritura las liquidaciones efectuadas a los acreedores disconformes que hubieren hecho uso del derecho que les confiere los artículos 144 y 135 de la Ley de 17 de julio de 1951, así como balance final cerrado el día anterior al del otorgamiento de la referida escritura, y para declarar, en su día, en dicha escritura, extinguida y disuelta la Sociedad Anónima «Empresa Nacional de Rodamientos, S. A.».

Estos acuerdos fueron tomados por unanimidad, no existiendo accionista ausente ni disidente alguno. Segunda publicación de los acuerdos a los fines legales previstos.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración, Tomás Delgado y Pérez de Alba.—8.240-C.
2.º 2-8-1969

RODAMIENTOS A BOLAS SKF, S. A.

A efectos de lo previsto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y en relación con lo dispuesto por los artículos 134, 135 y concordantes de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se publican los acuerdos adoptados por unanimidad en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en Barcelona el día 16 de julio de 1969:

Primero.—Ratificar y hacer suyos los acuerdos firmados el pasado día 22 de abril del año en curso relativos a la concentración de esta Compañía con la «Empresa Nacional de Rodamientos, S. A.»; «Fábrica de Rodamientos RSA, S. A.» y «Comercial Rodamientos RSA, S. A.» acuerdos que fueron suscritos por el Instituto Nacional de Industria, Aktiebolaget Svenska Kullagerfabriken y el Banco Urquijo.

Segundo.—Sin perjuicio de las determinaciones que más adelante se han establecido, fusionar la presente Compañía con la «Empresa Nacional de Rodamientos, S. A.», «Fábrica de Rodamientos RSA, Sociedad Anónima» y «Comercial Rodamientos RSA, S. A.», en una Sociedad Anónima nueva, denominada «SKF Española, S. A.».

«SKF Española, S. A.», adquirirá en bloque todos los patrimonios sociales de las cuatro Compañías antedichas, subrogándose en la plenitud de sus derechos y obligaciones.

Como consecuencia de esta fusión quedarán extinguidas y disueltas «Empresa Nacional de Rodamientos, S. A.», «Rodamientos a Bolas SKF, S. A.», «Fábrica de Rodamientos RSA, S. A.», y «Comercial Rodamientos RSA, S. A.», que desaparecerán, siendo «SKF Española, S. A.», la continuadora, como subrogada, en todo cuanto constituye el patrimonio y negocios sociales de las cuatro Compañías fusionadas.

La fusión surtirá efectos a partir del día 1 de enero de 1969.

Tercero.—Condicionar la efectividad de dicha fusión a la obtención de los beneficios fiscales previstos por la legislación fiscal protectora de la concentración de Empresas.

Cuarto.—Se faculta al Consejo de Administración para que, a la vista de los beneficios fiscales concretamente otorgados por el Ministerio de Hacienda a esta fusión, pueda dicho Consejo, por su propia autoridad y competencia, y sin necesidad de nuevo acuerdo de la Junta general de accionistas, desistir de la realización de la fusión.

En tal caso, el solo acuerdo del Consejo de Administración adoptado en la forma regular prescrita por los Estatutos sociales será suficiente para dejar sin efecto alguno el acuerdo de fusión adoptado por esta Junta general de accionistas.

Quinto.—Proceder al cumplimiento de los requisitos exigidos para la fusión por el capítulo octavo de la Ley de 17 de julio de 1951 y los preceptos de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Sexto.—Facultar al Consejo de Administración para que, por sí o por las personas en quienes delegue, pueda:

1.º Ejecutar todos los actos y formalizar los documentos públicos que fueren necesarios para asegurar previamente o satisfacer por entero los derechos del acreedor o acreedoras que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del

último anuncio a que se refiere el artículo 134 de la Ley de 17 de julio de 1951, no se hubieren opuesto a la fusión.

2.º Ejecutar todos los actos y otorgar cuantos documentos públicos y privados fueren precisos para llevar a cabo, en su caso, la constitución de la nueva Entidad que ha de recibir el patrimonio de «Rodamientos a Bolas SKF, S. A.», así como para transferir dicho patrimonio.

3.º En su caso y día, hacer constar en la pertinente escritura las liquidaciones efectuadas a los acreedores disconformes que hubieren hecho uso del derecho que les confiere los artículos 144 y 135 de la Ley de 17 de julio de 1951, así como el balance final cerrado el día anterior al del otorgamiento de la referida escritura y para declarar, en su día, en dicha escritura, extinguida y disuelta la Sociedad Anónima «Rodamientos a Bolas SKF, Sociedad Anónima».

Estos acuerdos fueron tomados por unanimidad, no existiendo accionista ausente ni disidente alguno.

Segunda publicación de los acuerdos, a los fines legales previstos.

Barcelona, 17 de julio de 1969.—El Presidente accidental de Consejo de Administración, Antonio Negre Villavecchia.—
8.241-C. 2.ª 2-8-1969

S. A. AUXILIAR DE LA INDUSTRIA QUIMICA

MADRID

Claudio Coello, 32

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta Universal de Accionistas celebrada en Madrid el día 8 de julio de 1969 acordó reducir el capital social a 5.000.000 de pesetas.

Madrid, 10 de julio de 1969.—El Consejo de Administración.—2.549-12.
1.ª 2-8-1969

LA SALUD PREVISORA, S. A.

Seguros sobre Enfermedades

BARCELONA

Balance al 31 de diciembre de 1968

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Banco	1.475.503	Capital	100.000
Valores mobiliarios	227.000	Reservas... ..	1.307.955
Mobiliario	10.046	Acreedores	146.004
		Pérdidas y Ganancias	158.690
	1.712.549		1.712.549

Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros	2.223.598	Primas	3.383.017
Gastos generales... ..	1.007.175	Derechos registro	6.446
Saldo	158.690		
	3.389.463		3.389.463

Barcelona, 25 de junio de 1969.—2.312-D.

EMPRESA NACIONAL CARBONIFERA DEL SUR, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1968

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tangible	159.274.890,88	Capital	270.000.000,—
Intangible	24.548.873,43	Reservas	608.818,40
Cuentas financieras	110.779.269,52	Créditos financieros	11.124.219,74
Aprovisionamientos	166.894.727,40	Fondos de amortización	55.655.000,50
Resultados:		Cuentas financieras	144.978.378,58
Ejercicios anteriores	55.808.479,11	Cuentas transitorias	18.748.889,94
		Resultados:	
		Ejercicio 1968	15.192.218,98
	516.303.739,14		516.303.739,14

Cuenta de resultados del ejercicio de 1968

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Coste de ventas	209.380.368,11	Ventas	229.042.843,82
Coste consumos propios	4.042.824,54	Cargos por consumos propios	4.794.425,70
Gastos efectivos de ventas	7.059.785,71	Resultados ajenos a explotación	1.847.927,82
Benefitio del ejercicio	15.192.218,98		
	235.675.197,34		235.675.197,34

Madrid, 7 de julio de 1969.—2.412-D.

CRESA, C. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Situación patrimonial al 31 de diciembre de 1968

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Accionistas		1.000.000	C. R. R. c/deposito		2.374.424
Agencias		4.178.741	C. R. R. c/c		3.293.855
Bancos		12.507.255	Hacienda		776.930
Caja		121.814	Capital		5.000.000
Préstamos		261.401	Fondo estabilización		117.957
Títulos		7.540.937	Fondo fluctuación valores		430.890
Deudores		401.908	Reservas técnicas		12.188.075
			Reservas legales no técnicas		231.510
			Reserva estatutaria		392.453
			Beneficio ejerc. anter.	1.130.063	
			Beneficio ejerc. cte.	75.899	
					1.205.962
		26.012.056			26.012.056
Valores de fianza		160.000	Depositantes de valores para fianza		160.000

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1968

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos de administración		129.000	Producto de los fondos invertidos		243.572
Contribuciones e impuestos		9.067	Beneficios por realizaciones y cambios		348
Saldos deudores de los Ramos:			Saldos acreedores de los Ramos:		
Ramo de Autos Volunt.	8.894		Ramo de Incendios	249.370	
Ramo de Vida	416.535		Ramo de Individual	20.138	
		425.429	Ramo de Resp. Civil	141	
Saldo acreedor		75.899	Ramo de Autos Oblig.	33.837	
			Ramo de Robo	34.031	
			Ramo de Transportes	58.158	
					395.475
		639.395			639.395

Madrid, 9 de julio de 1969.—7.998-C.

LA PROPICIA SAN MARTIN, S. A.

GIJON

Balance cerrado en 31 de diciembre de 1968

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Accionistas		420.000.—	Capital social		600.000.—
Caja		217.046,62	Reservas patrimoniales		36.000.—
Bancos		23.725,79	Reservas técnicas		123.003.—
Valores mobiliarios		224.400.—	Provisiones		15.726,20
Recibos pendientes de cobro		15.726,20	Acreedores diversos		132.852,98
Deudores diversos		58.481.—	Pérdidas y Ganancias		62.577,43
Mobiliario e instalación		10.780.—			
Total Activo		970.159,61	Total Pasivo		970.159,61

Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Ejercicio de 1968

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Siniestros		816.044.—	Reservas técnicas ejercicio anterior		112.237.—
Gastos generales		349.860,65	Provisiones primas ptes. ejercicio anterior		17.550,65
Gastos generales de producción		370.073,50	Comisiones primas ptes. ejercicios anteriores		3.097,15
Contribuciones e impuestos		22.191,80	Primas del ejercicio (netas de anulaciones)		1.471.560,25
Reservas técnicas del ejercicio		123.003.—	Derechos reg. y acc s/primas del ejercicio		147.156,05
Provisiones para primas pendientes		15.726,20	Producto de los fondos invertidos		7.675,48
Saldo acreedor		62.577,43			
Total Debe		1.759.276,58	Total Haber		1.759.276,58

Gijón, 31 de diciembre de 1968.—7.994-C.

COMERCIAL RODAMIENTOS RSA.
SOCIEDAD ANONIMA

A efectos de lo previsto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y en relación con lo dispuesto por los artículos 134, 135 y concordantes de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se publican los acuerdos adoptados por unanimidad en la

Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en Madrid el día 19 de junio de 1969:

Primero.—Ratificar y hacer suyos los acuerdos firmados el pasado día 22 de abril del año en curso relativos a la concentración de esta Compañía con la «Empresa Nacional de Rodamientos, S. A.» «Rodamientos a Bolas SKF, S. A.», y «Fá-

brica de Rodamientos RSA, S. A.», acuerdos que fueron suscritos por el Instituto Nacional de Industria, Aktiebolaget Svenska Kullagerfabriken y el Banco Urquijo.

Segundo.—Sin perjuicio de las determinaciones que más adelante se han establecido, fusionar la presente Compañía con la «Empresa Nacional de Rodamientos, S. A.»; «Rodamientos a Bolas SKF,

Sociedad Anónima», y «Fábrica de Rodamientos RSA, S. A.», en una Sociedad Anónima nueva, denominada «SKF Española, S. A.».

«SKF Española, S. A.», adquirirá en bloque todos los patrimonios sociales de las cuatro Compañías antedichas, subrogándose en la plenitud de sus derechos y obligaciones.

Como consecuencia de esta fusión quedarán extinguidas y disueltas «Empresa Nacional de Rodamientos, S. A.», «Rodamientos a Bolas SKF, S. A.», «Fábrica de Rodamientos RSA, S. A.», y «Comercial Rodamientos RSA, S. A.», que desaparecerán, siendo «SKF Española, S. A.», la continuadora, como subrogada, en todo cuanto constituye el patrimonio y negocios sociales de las cuatro Compañías fusionadas.

La fusión surtirá efectos a partir del día 1 de enero de 1969.

Tercero.—Condicionar la efectividad de dicha fusión a la obtención de los beneficios fiscales previstos por la legislación fiscal protectora de la concentración de Empresas.

Quarto.—Se faculta al Consejo de Administración para que, a la vista de los beneficios fiscales concretamente otorgados por el Ministerio de Hacienda a esta fusión, pueda dicho Consejo, por su propia autoridad y competencia, y sin necesidad de nuevo acuerdo de la Junta general de accionistas, desistir de la realización de la fusión.

En tal caso, el solo acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en la forma regular prescrita por los Estatutos sociales, será suficiente para dejar sin efecto alguno el acuerdo de fusión adoptado por esta Junta general de accionistas.

Quinto.—Proceder al cumplimiento de los requisitos exigidos para la fusión por el capítulo octavo de la Ley de 17 de julio de 1951 y los preceptos de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Sexto.—Facultar al Consejo de Administración para que por sí o por las personas en quienes delegue pueda:

1.º Ejecutar todos los actos y formalizar los documentos públicos que fueren necesarios para asegurar previamente o

satisfacer por entero los derechos del acreedor o acreedores que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio a que se refiere el artículo 134 de la Ley de 17 de julio de 1951, no se hubieran opuesto a la fusión.

2.º Ejecutar todos los actos y otorgar cuantos documentos públicos o privados fueran precisos para llevar a cabo, en su caso, la constitución de la nueva Entidad que ha de recibir el patrimonio de «Comercial Rodamientos RSA, S. A.», así como para transferir dicho patrimonio.

3.º En su caso y día, hacer constar en la pertinente escritura las liquidaciones efectuadas a los acreedores disconformes que hubieran hecho uso del derecho que

les confiere los artículos 144 y 135 de la Ley de 17 de julio de 1951, así como el balance final cerrado el día anterior al del otorgamiento de la referida escritura y para declarar en su día, en dicha escritura, extinguida y disuelta la Sociedad Anónima «Comercial Rodamientos RSA, Sociedad Anónimas».

Estos acuerdos fueron tomados por unanimidad, no existiendo accionista ausente ni disidente alguno.

Segunda publicación de los acuerdos y los fines legales previstos.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Negre.—8.238-C. 2.º 2-8-1969

I. M. E. S. A.

INSTITUTO MEDICO ESPAÑOL, S. A.

O V I E D O

Balance en 31 de diciembre de 1968

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos		2.848.783,39	Capital y reservas		8.872.976,42
Valores mobiliarios		952.337,50	Provisiones e impuestos		114.926,42
Otras cuentas		527.293,15	Pérdidas y Ganancias		40.461,13
		3.828.364,04			3.828.364,04

Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Ejercicio 1968

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Siniestros y gastos		8.545.741,12	Primas		8.586.822,00
Saldo acreedor		40.461,13	Otros abonos		55.870,25
		8.586.202,25			8.586.202,25

Oviedo, 25 de junio de 1969.—2.316-D.

FINISTERRE, S. A.

SEGUROS

Balance cerrado en 31 de diciembre de 1968

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos		34.904.721,05	Capital social		20.000.000,—
Valores mobiliarios		37.211.580,—	Reservas patrimoniales		18.748.321,89
Inmuebles		31.964.078,80	Fondo para fluctuación de valores		800.786,85
Anticipos sobre pólizas		48.796,80	Reservas técnicas		35.277.858,—
Delegaciones y Agencias		10.553.255,86	Provisiones		6.544.298,87
Recibos de primas pendientes de cobro		6.544.298,87	Reaseguro aceptado		8.347,77
Coaseguradores		47.150,08	Reaseguro cedido		9.238.753,05
Reaseguro aceptado		586.330,06	Delegaciones y Agencias		1.146,00
Reaseguro cedido		8.939.731,—	Acreeedores		21.456.322,71
Deudores		6.255.680,12	Otras cuentas de Pasivo		550.000,—
Mobiliario e instalación		1.540.771,18	Pérdidas y Ganancias		8.823.614,42
Vehículos		1.845.460,49			
Otras cuentas de Activo		500.000,—			
Total Activo		130.941.844,26	Total Pasivo		130.941.844,26

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1968

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Contribuciones e impuestos		417.155,—	Producto de los fondos invertidos		941.297,41
Amortizaciones		1.225.071,10	Otros abonos		24.695,26
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios		33.600,—	Saldo acreedor:		
Saldo acreedor		8.823.614,42	Ramo de Vida		401.796,80
			Ramo de Accidentes Individuales		3.597.001,68
			Ramo de Entierros		4.173.677,20
			Ramo de Incendios		1.270.806,50
			Ramo de Responsabilidad Civil		83.474,46
			Ramo de Robo		7.192,21
Suma el Debe		10.499.440,52	Suma el Haber		10.499.440,52

Valencia, 31 de diciembre de 1968.—7.993-C.

MUTUA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE BARCELONA

INCENDIOS

Balance de situación

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	3.587.344,88	Reservas patrimoniales ...	16.051.887,11
Valores mobiliarios	5.541.368,96	Reservas técnicas legales ...	904.895,47
Inmueble	9.800.000,—	Acreeedores diversos	1.805.118,87
Recibos de primas pendientes de cobro	347.947,—	Cuentas de valores nominales	5.175.064,55
Deudores diversos	21.186,32	Pérdidas y Ganancias... ..	884.277,10
Pianzas	6.625,—		
Mobiliario e instalación ...	315.899,89		
Material	6.806,70		
Cuenta de valores nominales	5.175.064,55		
	24.801.243,10		24.801.243,10

Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Incendios

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo ...	510.835,18	Reservas técnicas del ejercicio anterior.	984.339,78
Gastos generales imputables al Ramo... ..	1.977.809,53	Primas emitidas en el ejercicio	2.435.289,75
Gastos generales producción.	867.672,19	Derechos de Registro s/primas emitidas en el ejercicio	518.251,40
Contribuciones e impuestos por operaciones del Ramo	280.758,87	Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros	1.256.704,85
Reservas técnicas del presente ejercicio	836.746,58	Producto de los fondos invertidos afectos al Ramo	321.378,93
Amortizaciones que corresponden al Ramo... ..	135.679,14	Riesgos extraordinarios ...	759.021,90
Intereses pagados	62.136,12		
Riesgos extraordinarios ...	759.021,90		
Saldo acreedor	884.277,10		
	6.274.936,61		6.274.936,61

Barcelona, 31 de diciembre de 1968.—2.284-D.

CATALAUNICA, S. A.

Balance de situación en 31 de diciembre de 1968

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	420.000,—	Capital social suscrito ...	600.000,—
Caja	289.955,84	Reservas patrimoniales ...	546.895,48
Bancos	17.533,54	Acreeedores	112.985,—
Valores mobiliarios.	293.315,—	Pérdidas y Ganancias	138.065,90
Recibos de primas pendientes de cobro	980,—		
Mobiliario e instalación ...	300.420,40		
Vehículos	75.741,80		
Total	1.397.946,38	Total	1.397.946,38

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1968

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Amortizaciones	33.025,60	Producto de los fondos invertidos	7.133,72
Beneficio del ejercicio... ..	138.065,90	Beneficio en pago lmpto. s/rend. trab. pers.	200,—
		Salidos de los Ramos... ..	163.757,78
Total	171.091,50	Total	171.091,50

2.314-D.

FABRICA DE RODAMIENTOS RSA, SOCIEDAD ANONIMA

A efectos de lo previsto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y en relación con lo dispuesto por los artículos 134, 135 y concordantes de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se publican los acuerdos adoptados por unanimidad en la

Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en Madrid el día 19 de junio de 1969:

Primero.—Ratificar y hacer suyos los acuerdos firmados el pasado día 22 de abril del año en curso relativos a la concentración de esta Compañía con la «Empresa Nacional de Rodamientos, S. A.»; «Rodamientos a Bolas SKF, S. A.» y «Co-

mercial Rodamientos RSA, S. A.», acuerdos que fueron suscritos por el Instituto Nacional de Industria, Aktiebolaget Svenska Kullagerfabriken y el Banco Urquijo.

Segundo.—Sin perjuicio de las determinaciones que más adelante se han establecido, fusionar la presente Compañía con la «Empresa Nacional de Rodamientos, S. A.»; «Rodamientos a Bolas SKF, Sociedad Anónima», y «Comercial Rodamientos RSA, S. A.», en una Sociedad Anónima nueva, denominada «SKF Española, S. A.».

«SKF Española, S. A.», adquirirá en bloque todos los patrimonios sociales de las cuatro Compañías antedichas, subrogándose en la plenitud de sus derechos y obligaciones.

Como consecuencia de esta fusión quedarán extinguidas y disueltas «Empresa Nacional de Rodamientos, S. A.», «Rodamientos a Bolas SKF, S. A.», «Fábrica de Rodamientos RSA, S. A.», y «Comercial Rodamientos RSA, S. A.», que desaparecerán, siendo «SKF Española, S. A.», la continuadora, como subrogada, en todo cuanto constituye el patrimonio y negocios sociales de las cuatro Compañías fusionadas.

La fusión surtirá efectos a partir del día 1 de enero de 1969.

Tercero.—Condicionar la efectividad de dicha fusión a la obtención de los beneficios fiscales previstos por la legislación fiscal protectora de la concentración de Empresas.

Cuarto.—Se faculta al Consejo de Administración para que, a la vista de los beneficios fiscales concretamente otorgados por el Ministerio de Hacienda a esta fusión, pueda dicho Consejo, por su propia autoridad y competencia, y sin necesidad de nuevo acuerdo de la Junta general de accionistas, desistir de la realización de la fusión.

En tal caso, el solo acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en la forma regular prescrita por los Estatutos sociales, será suficiente para dejar sin efecto alguno el acuerdo de fusión adoptado por esta Junta general de accionistas.

Quinto.—Proceder al cumplimiento de los requisitos exigidos para la fusión por el capítulo octavo de la Ley de 17 de julio de 1951 y los preceptos de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Sexto.—Facultar al Consejo de Administración para que por sí o por las personas en quienes delegue pueda:

1.º Ejecutar todos los actos y formalizar los documentos públicos que fueren necesarios para asegurar previamente o satisfacer por entero los derechos del acreedor o acreedores que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio a que se refiere el artículo 134 de la Ley de 17 de julio de 1951, no se hubieran opuesto a la fusión.

2.º Ejecutar todos los actos y otorgar cuantos documentos públicos o privados fueran precisos para llevar a cabo, en su caso, la constitución de la nueva Entidad que ha de recibir el patrimonio de «Fábrica de Rodamientos RSA, S. A.», así como para transferir dicho patrimonio.

3.º En su caso y día, hacer constar en la pertinente escritura las liquidaciones efectuadas a los acreedores disconformes que hubieren hecho uso del derecho que les confiere los artículos 144 y 135 de la Ley de 17 de julio de 1951, así como el balance final cerrado el día anterior al del otorgamiento de la referida escritura y para declarar en su día, en dicha escritura, extinguida y disuelta la Sociedad Anónima «Fábrica de Rodamientos RSA, Sociedad Anónima».

Estos acuerdos fueron tomados por unanimidad, no existiendo accionista ausente ni disidente alguno.

Segunda publicación de los acuerdos a los fines legales previstos.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Negro.—8.239-C. 2.º 2-8-1969

**SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES MOBILIARIAS Y DE CARTERA
INMOC**

Balance de situación al 31 de diciembre de 1968

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Bancos	2.396.229,62	Capital	35.000.000,—
Cartera de valores	50.841.572,43	Reserva legal	3.579.869,71
		Fondo fluctuación valores	7.161.394,78
		Resultados (anteriores)	4.599.141,57
		Pérdidas y Ganancias	2.897.395,99
	58.237.802,05		58.237.802,05

Resumen de la cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales	89.720,11	Intereses c/c	18.101,33
A reserva legal	1.588.977,07	Primas asistencia Juntas	5.134,20
A fondo fluctuación valores	3.177.954,14	Enajenación de valores	882.626,98
Amortizaciones	121.486,87	Enajenación de derechos	5.478.281,30
		Rendimientos de cartera	1.496.390,37
Beneficio del ejercicio	4.978.138,19		
	2.897.395,99		
	7.875.534,18		7.875.534,18

Composición de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1968

Grupo de valores	Valor en balance
Compañía Telefónica	388.757,40
Agua, Gas y Electricidad	465.839,92
Bancarias	19.239.742,25
Inmobiliarias	1.874.520,—
Químicas	10.177.689,66
Construcciones y Cementos	1.561.940,92
Textiles	11.129.907,19
Agrícolas	356.826,—
Mobiliarias	5.696.349,10
	50.841.572,43

2.480-5.

MOBILIARIA CEOS, S. A.

Padecido error en la inserción del anuncio de esta Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 166, de fecha 12 de julio de 1969, página 11063, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el cuadro titulado «Composición de la cartera de valores en 31 de diciembre de 1968» y columna «% Activos», en la línea correspondiente a la última partida, donde dice 5,22, debe decir, 5,52.

**LA MAQUINISTA TERRESTRE
Y MARITIMA, S. A.**

BARCELONA

*Amortización obligaciones 5 por 100,
emisión 1943*

El sorteo para la amortización correspondiente al corriente año de las obligaciones emisión 1943 de esta Sociedad tendrá lugar ante Notario el día 28 de agosto, a las cinco de la tarde, en el local social de la calle Fernando Junoy, número 2 (San Andrés).

Barcelona, 24 de julio de 1969.—8.247-C.

S. A. DEPORTES Y ESPECTACULOS

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de agosto próximo, a las doce horas, en el domicilio social, calle Aldámar, número 36, de esta ciudad, con el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social, por incorporación del saldo de la cuenta «Regularización Balances, Ley 76/1961».
- 2.º Modificación parcial de los artículos cuarto y quinto de los Estatutos.

Según previene el artículo 11 de los Estatutos, para poder asistir, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o resguardos, con cinco días de anticipación, en las oficinas de la Sociedad, en cuyo acto les será entregada la tarjeta de admisión.

San Sebastián, 16 de julio de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración, 8.222-C.

MEDICO QUIRURGICA LA LUZ, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1968

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	798.139,94	Capital social	1.300.000,—
Mobiliario e instalaciones	1.755.569,73	Amortización mobiliario e instalación	593.013,24
Útiles y enseres	334.096,14	Amortización útiles y enseres	164.214,37
Valores mobiliarios	211.000,—	Amortización vehículos	107.377,80
Gastos de constitución	47.712,—	Amortización gastos de constitución	47.712,—
Vehículos	178.963,—	Reserva para riesgos en curso	906.322,23
		Pérdidas y Ganancias	206.840,17
Total	3.325.479,81	Total	3.325.479,81

Pérdidas y Ganancias. Ejercicio de 1968

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Amortización mobiliario e instalaciones	155.661,08	Primas avenidos	2.718.965,70
Amortización útiles y enseres	33.409,80	Intereses y descuentos	174,—
Amortización vehículos	17.896,30	Intereses de valores	3.955,40
Gastos de producción	200.890,23	Productos de sanatorio	841.996,02
Gastos de asistencia médica	2.277.739,51	Reserva para riesgos en curso	899.976,44
Gastos generales	777.719,25		
Reserva para riesgos en curso	906.322,23		
Saldo	95.430,40		
Total	4.465.068,60	Total	4.465.068,60

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES

MADRID

Sorteo

Relación de las bolas representativas de series de diez obligaciones del empréstito de 1949 de la Empresa Municipal de Transportes y de los títulos correspondientes que han resultado amortizados en el decimoquinto sorteo de amortización, celebrado el día 11 de junio de 1969, en el salón de sorteos de la Lotería Nacional:

Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	
17	161 a	170
18	171	180
84	831	840
86	851	860
88	871	880
126	1.241	1.250
136	1.371	1.380
168	1.671	1.680
192	1.911	1.920
222	2.211	2.220
226	2.241	2.250
230	2.291	2.300
232	2.311	2.320
245	2.441	2.450
252	2.511	2.520
266	2.651	2.660
310	3.091	3.100
317	3.161	3.170
318	3.171	3.180
327	3.261	3.270
329	3.281	3.290
332	3.311	3.320
340	3.391	3.400
374	3.731	3.740
400	3.991	4.000
416	4.151	4.160
420	4.191	4.200
464	4.631	4.640
475	4.741	4.750
519	5.181	5.190
537	5.361	5.370
599	5.981	5.990
623	6.221	6.230
630	6.291	6.300
642	6.411	6.420
665	6.641	6.650
677	6.761	6.770
693	6.821	6.830
710	7.091	7.100
723	7.221	7.230
728	7.271	7.280
739	7.281	7.290
748	7.471	7.480
767	7.661	7.670
769	7.681	7.690
820	8.191	8.200
833	8.321	8.330
861	8.801	8.810
913	9.121	9.130
920	9.191	9.200
922	9.211	9.220
923	9.221	9.230
959	9.581	9.590
966	9.651	9.660
990	9.791	9.800
1.010	10.091	10.100
1.030	10.291	10.300
1.043	10.421	10.430
1.065	10.541	10.550
1.113	11.121	11.130
1.147	11.461	11.470
1.161	11.501	11.510
1.152	11.511	11.520
1.158	11.571	11.580
1.165	11.641	11.650
1.180	11.791	11.800
1.183	11.821	11.830
1.193	11.921	11.930
1.206	12.051	12.060

Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	
1.220	12.191 a	12.200
1.238	12.251	12.260
1.246	12.451	12.460
1.255	12.541	12.550
1.287	12.561	12.570
1.268	12.651	12.660
1.340	13.391	13.400
1.379	13.781	13.790
1.386	13.851	13.860
1.431	14.301	14.310
1.436	14.351	14.360
1.440	14.391	14.400
1.450	14.491	14.500
1.473	14.721	14.730
1.479	14.781	14.790
1.496	14.951	14.960
1.514	15.131	15.140
1.515	15.141	15.150
1.519	15.181	15.190
1.534	15.381	15.390
1.570	15.691	15.700
1.582	15.811	15.820
1.584	15.831	15.840
1.594	15.931	15.940
1.626	16.251	16.260
1.630	16.291	16.300
1.633	16.621	16.630
1.724	17.231	17.240
1.731	17.301	17.310
1.736	17.351	17.360
1.762	17.611	17.620
1.789	17.881	17.890
1.794	17.931	17.940
1.806	18.051	18.060
1.815	18.141	18.150
1.816	18.151	18.160
1.880	18.791	18.800
1.906	19.051	19.060
1.943	19.421	19.430
1.949	19.481	19.490
1.976	19.751	19.760
1.988	19.871	19.880
2.024	20.231	20.240
2.027	20.261	20.270
2.028	20.271	20.280
2.036	20.351	20.360
2.037	20.361	20.370
2.103	21.021	21.030
2.117	21.161	21.170
2.127	21.261	21.270
2.128	21.271	21.280
2.139	21.381	21.390
2.140	21.391	21.400
2.149	21.481	21.490
2.181	21.801	21.810
2.184	21.831	21.840
2.247	22.461	22.470
2.250	22.491	22.500
2.255	22.541	22.550
2.291	22.901	22.910
2.305	23.041	23.050
2.323	23.251	23.260
2.349	23.491	23.490
2.350	23.491	23.500
2.355	23.541	23.550
2.378	23.771	23.780
2.389	23.881	23.890
2.418	24.171	24.180
2.438	24.371	24.380
2.471	24.701	24.710
2.478	24.771	24.780
2.483	24.821	24.830
2.529	25.281	25.290
2.537	25.361	25.370
2.562	25.611	25.620
2.570	25.691	25.700
2.572	25.711	25.720
2.580	25.791	25.800
2.582	25.811	25.820
2.587	25.861	25.870
2.588	25.871	25.880
2.595	25.941	25.950
2.601	26.001	26.010
2.606	26.051	26.060
2.608	26.071	26.080
2.628	26.271	26.280
2.681	26.801	26.810
2.703	27.021	27.030

Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	
2.743	27.421 a	27.430
2.764	27.531	27.540
2.769	27.681	27.690
2.771	27.701	27.710
2.776	27.751	27.760
2.822	28.211	28.220
2.836	28.351	28.360
2.847	28.461	28.470
2.864	28.631	28.640
2.904	29.031	29.040
2.907	29.061	29.070
2.912	29.111	29.120
2.919	29.181	29.190
2.929	29.281	29.290
2.930	29.291	29.300
2.936	29.351	29.360
2.941	29.401	29.410
2.946	29.451	29.460
2.958	29.571	29.580
2.958	29.641	29.650
2.978	29.771	29.780
2.997	29.961	29.970
3.014	30.181	30.190
3.020	30.191	30.200
3.026	30.251	30.260
3.041	30.401	30.410
3.075	30.741	30.750
3.078	30.771	30.780
3.123	31.221	31.230
3.125	31.241	31.250
3.133	31.321	31.330
3.147	31.461	31.470
3.155	31.541	31.550
3.175	31.741	31.750
3.181	31.801	31.810
3.196	31.951	31.960
3.209	32.081	32.090
3.214	32.131	32.140
3.262	32.611	32.620
3.265	32.641	32.650
3.276	32.751	32.760
3.303	33.021	33.030
3.315	33.141	33.150
3.322	33.211	33.220
3.328	33.271	33.280
3.330	33.291	33.300
3.349	33.481	33.490
3.411	34.101	34.110
3.446	34.451	34.460
3.451	34.501	34.510
3.471	34.701	34.710
3.474	34.731	34.740
3.484	34.831	34.840
3.492	34.911	34.920
3.504	35.041	35.040
3.530	35.291	35.300
3.532	35.311	35.320
3.539	35.381	35.390
3.540	35.391	35.400
3.542	35.411	35.420
3.559	35.581	35.590
3.561	35.601	35.610
3.566	35.651	35.660
3.567	35.661	35.670
3.630	36.491	36.500
3.651	36.501	36.510
3.681	36.801	36.810
3.704	37.031	37.040
3.720	37.191	37.200
3.732	37.311	37.320
3.739	37.381	37.390
3.770	37.691	37.700
3.792	37.911	37.920
3.794	37.931	37.940
3.816	38.151	38.160
3.828	38.271	38.280
3.832	38.311	38.320
3.847	38.461	38.470
3.856	38.551	38.560
3.882	38.811	38.820
3.884	38.831	38.840
3.888	38.871	38.880
3.921	39.201	39.210
3.925	39.241	39.250
3.947	39.461	39.470
3.967	39.661	39.670
3.972	39.711	39.720
3.990	39.891	39.900

Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
3.994	39.931 a 39.940	5.301	53.001 a 53.010	6.803	68.021 a 68.030
3.995	39.941 39.950	5.305	53.041 53.050	6.883	68.821 68.830
3.998	39.971 39.980	5.327	53.261 53.270	6.896	68.951 68.960
4.011	40.101 40.110	5.336	53.351 53.360	6.917	69.161 69.170
4.024	40.231 40.240	5.342	53.411 53.420	6.928	69.271 69.280
4.027	40.261 40.270	5.429	54.281 54.290	6.939	69.381 69.390
4.043	40.421 40.430	5.431	54.301 54.310	6.943	69.421 69.430
4.060	40.591 40.600	5.441	54.401 54.410	6.980	69.791 69.800
4.117	41.161 41.170	5.460	54.591 54.600	7.044	70.431 70.440
4.125	41.241 41.250	5.482	54.811 54.820	7.054	70.531 70.540
4.128	41.271 41.280	5.519	55.181 55.190	7.067	70.661 70.670
4.137	41.361 41.370	5.524	55.231 55.240	7.091	70.901 70.910
4.148	41.471 41.480	5.525	55.241 55.250	7.106	71.051 71.060
4.165	41.641 41.650	5.540	55.391 55.400	7.109	71.081 71.090
4.169	41.681 41.690	5.595	55.941 55.950	7.118	71.171 71.180
4.171	41.701 41.710	5.640	56.391 56.400	7.131	71.301 71.310
4.172	41.711 41.720	5.648	56.471 56.480	7.162	71.611 71.620
4.178	41.771 41.780	5.697	56.961 56.970	7.202	72.011 72.020
4.181	41.801 41.810	5.707	57.061 57.070	7.211	72.101 72.110
4.221	42.201 42.210	5.717	57.161 57.170	7.221	72.201 72.210
4.224	42.231 42.240	5.727	57.261 57.270	7.316	73.151 73.160
4.228	42.271 42.280	5.737	57.361 57.370	7.351	73.501 73.510
4.240	42.391 42.400	5.741	57.401 57.410	7.352	73.511 73.520
4.277	42.761 42.770	5.764	57.631 57.640	7.354	73.531 73.540
4.295	42.941 42.950	5.782	57.811 57.820	7.379	73.781 73.790
4.312	43.111 43.120	5.795	57.941 57.950	7.396	73.951 73.960
4.361	43.601 43.610	5.803	58.021 58.030	7.407	74.061 74.070
4.437	44.361 44.370	5.810	58.091 58.100	7.409	74.081 74.090
4.452	44.511 44.520	5.817	58.161 58.170	7.425	74.241 74.250
4.459	44.581 44.590	5.840	58.391 58.400	7.487	74.861 74.870
4.467	44.661 44.670	5.845	58.441 58.450	7.510	75.091 75.100
4.469	44.681 44.690	5.871	58.701 58.710	7.518	75.171 75.180
4.486	44.851 44.860	5.889	58.881 58.890	7.536	75.351 75.360
4.514	45.131 45.140	5.892	58.911 58.920	7.552	75.571 75.580
4.520	45.191 45.200	5.893	58.921 58.930	7.567	75.661 75.670
4.521	45.201 45.210	5.906	59.051 59.060	7.569	75.681 75.690
4.552	45.511 45.520	5.914	59.131 59.140	7.574	75.731 75.740
4.570	45.691 45.700	5.951	59.501 59.510	7.581	75.801 75.810
4.589	45.881 45.890	5.995	59.941 59.950	7.596	75.951 75.960
4.618	46.171 46.180	6.006	60.051 60.060	7.623	76.221 76.230
4.634	46.331 46.340	6.009	60.081 60.090	7.642	76.411 76.420
4.637	46.361 46.370	6.016	60.151 60.160	7.652	76.511 76.520
4.639	46.381 46.390	6.017	60.161 60.170	7.684	76.831 76.840
4.643	46.421 46.430	6.089	60.881 60.890	7.690	76.891 76.900
4.685	46.641 46.650	6.090	60.891 60.900	7.696	76.951 76.960
4.698	46.971 46.980	6.093	60.921 60.930	7.706	77.051 77.060
4.703	47.021 47.030	6.096	60.951 60.960	7.741	77.401 77.410
4.724	47.231 47.240	6.100	60.991 61.000	7.745	77.441 77.450
4.740	47.391 47.400	6.141	61.401 61.410	7.746	77.451 77.460
4.761	47.601 47.610	6.150	61.491 61.500	7.753	77.521 77.530
4.768	47.671 47.680	6.152	61.511 61.520	7.825	78.241 78.250
4.779	47.781 47.790	6.170	61.691 61.700	7.828	78.271 78.280
4.787	47.861 47.870	6.173	61.721 61.730	7.834	78.331 78.340
4.806	48.051 48.060	6.184	61.831 61.840	7.859	78.581 78.590
4.825	48.241 48.250	6.190	61.891 61.900	7.870	78.691 78.700
4.832	48.311 48.320	6.213	62.121 62.130	7.871	78.701 78.710
4.844	48.431 48.440	6.223	62.221 62.230	7.879	78.781 78.790
4.848	48.471 48.480	6.255	62.541 62.550	7.909	79.081 79.090
4.892	48.911 48.920	6.258	62.571 62.580	7.918	79.171 79.180
4.900	48.991 49.000	6.273	62.721 62.730	7.927	79.261 79.270
4.912	49.111 49.120	6.298	62.971 62.980	7.940	79.391 79.400
4.920	49.191 49.200	6.327	63.261 63.270	7.944	79.431 79.440
4.933	49.321 49.330	6.398	63.971 63.980	7.947	79.461 79.470
4.935	49.341 49.350	6.402	64.011 64.020	8.022	80.211 80.220
4.943	49.421 49.430	6.420	64.191 64.200	8.079	80.781 80.790
4.964	49.631 49.640	6.437	64.361 64.370	8.126	81.251 81.260
5.000	49.991 50.000	6.483	64.821 64.830	8.139	81.381 81.390
5.032	50.311 50.320	6.489	64.881 64.890	8.148	81.471 81.480
5.042	50.411 50.420	6.507	65.061 65.070	8.176	81.751 81.760
5.045	50.441 50.450	6.515	65.141 65.150	8.180	81.791 81.800
5.054	50.531 50.540	6.527	65.261 65.270	8.198	81.971 81.980
5.071	50.701 50.710	6.540	65.391 65.400	8.199	81.981 81.990
5.088	50.871 50.880	6.558	65.551 65.560	8.243	82.421 82.430
5.095	50.941 50.950	6.574	65.731 65.740	8.277	82.761 82.770
5.111	51.101 51.110	6.599	65.981 65.990	8.282	82.811 82.820
5.124	51.231 51.240	6.604	66.031 66.040	8.286	82.851 82.860
5.154	51.531 51.540	6.618	66.171 66.180	8.330	83.291 83.300
5.155	51.541 51.550	6.644	66.431 66.440	8.334	83.341 83.350
5.156	51.551 51.560	6.653	66.521 66.530	8.335	83.351 83.360
5.191	51.901 51.910	6.657	66.561 66.570	8.368	83.671 83.680
5.194	51.931 51.940	6.706	67.051 67.060	8.382	83.811 83.820
5.198	51.971 51.980	6.753	67.521 67.530	8.392	83.911 83.920
5.218	52.171 52.180	6.763	67.621 67.630	8.423	84.221 84.230
5.230	52.291 52.300	6.775	67.741 67.750	8.427	84.261 84.270
5.245	52.441 52.450	6.776	67.751 67.760	8.433	84.321 84.330
5.263	52.621 52.630	6.784	67.831 67.840	8.435	84.341 84.350
5.268	52.671 52.680	6.786	67.851 67.860	8.444	84.431 84.440
5.300	52.991 53.000	6.801	68.001 68.010		

tima bola. Ul-

Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
8.447	84.461 a 84.470	9.988	99.671 a 99.680	11.417	114.161 a 114.170
8.450	84.491	9.978	99.771	11.430	114.291
8.468	84.971	10.018	100.171	11.437	114.361
8.504	85.031	10.020	100.191	11.464	114.631
8.511	85.101	10.040	100.391	11.497	114.961
8.513	85.141	10.054	100.531	11.505	115.041
8.513	85.171	10.066	100.651	11.508	115.071
8.519	85.181	10.078	100.771	11.515	115.141
8.539	85.381	10.107	101.061	11.519	115.181
8.590	85.891	10.132	101.311	11.527	115.261
8.611	86.101	10.133	101.321	11.542	115.411
8.612	86.111	10.144	101.431	11.549	115.481
8.618	86.171	10.153	101.521	11.565	115.641
8.641	86.401	10.180	101.891	11.592	115.911
8.690	86.891	10.206	102.051	11.644	116.431
8.719	87.181	10.214	102.131	11.645	116.441
8.723	87.221	10.220	102.191	11.656	116.551
8.736	87.351	10.233	102.321	11.678	116.771
8.756	87.551	10.273	102.721	11.665	116.841
8.764	87.631	10.294	102.931	11.719	117.181
8.771	87.701	10.307	103.061	11.741	117.401
8.784	87.831	10.325	103.241	11.750	117.491
8.788	87.871	10.341	103.401	11.752	117.511
8.789	87.881	10.348	103.471	11.764	117.631
8.802	88.011	10.361	103.501	11.769	117.681
8.814	88.131	10.373	103.721	11.778	117.771
8.832	88.511	10.374	103.731	11.797	117.961
8.868	88.871	10.379	103.781	11.821	118.201
8.936	89.351	10.418	104.171	11.825	118.241
8.939	89.381	10.437	104.361	11.849	118.481
8.964	89.631	10.468	104.671	11.853	118.521
8.977	89.761	10.476	104.751	11.862	118.611
8.984	89.831	10.489	104.981	11.871	118.701
9.012	90.111	10.504	105.031	11.876	118.751
9.016	90.151	10.545	105.441	11.918	119.171
9.021	90.201	10.565	105.641	11.931	119.301
9.022	90.211	10.567	105.661	11.964	119.631
9.078	90.741	10.578	105.771	11.973	119.721
9.099	90.981	10.591	105.901	11.982	119.811
9.120	91.191	10.593	105.921	11.983	119.821
9.146	91.451	10.595	105.941	11.991	119.901
9.162	91.611	10.626	106.251	11.996	119.951
9.186	91.871	10.658	106.671	11.997	119.961
9.224	92.231	10.669	106.681	12.010	120.091
9.233	92.321	10.677	106.761	12.016	120.151
9.234	92.331	10.679	106.781	12.022	120.211
9.266	92.571	10.683	106.821	12.031	120.301
9.277	92.761	10.684	106.831	12.032	120.311
9.287	92.861	10.720	107.191	12.056	120.551
9.288	92.921	10.739	107.381	12.066	120.651
9.301	93.001	10.743	107.441	12.067	120.661
9.310	93.091	10.756	107.551	12.078	120.771
9.318	93.171	10.771	107.701	12.080	120.791
9.322	93.211	10.795	107.941	12.101	121.001
9.332	93.311	10.811	108.101	12.109	121.081
9.333	93.321	10.821	108.201	12.110	121.091
9.336	93.351	10.829	108.281	12.113	121.121
9.346	93.451	10.830	108.291	12.118	121.171
9.367	93.861	10.834	108.331	12.120	121.191
9.416	94.151	10.845	108.441	12.131	121.301
9.441	94.401	10.884	108.831	12.143	121.421
9.447	94.461	10.886	108.851	12.144	121.431
9.460	94.591	10.915	109.141	12.146	121.451
9.499	94.881	10.974	109.731	12.185	121.541
9.500	94.991	10.978	109.771	12.171	121.701
9.505	95.041	10.993	109.921	12.174	121.731
9.517	95.161	10.993	109.971	12.179	121.781
9.545	95.441	11.019	110.181	12.186	121.841
9.563	95.611	11.031	110.301	12.271	122.701
9.573	95.721	11.037	110.361	12.296	122.951
9.610	96.091	11.056	110.551	12.309	122.981
9.621	96.201	11.061	110.601	12.319	123.181
9.627	96.261	11.066	110.651	12.328	123.271
9.633	96.321	11.075	110.741	12.334	123.331
9.636	96.371	11.088	110.871	12.360	123.591
9.641	96.401	11.121	111.201	12.361	123.601
9.646	96.451	11.136	111.351	12.362	123.611
9.668	96.571	11.137	111.361	12.373	123.721
9.680	96.791	11.147	111.461	12.378	123.771
9.713	97.121	11.158	111.571	12.421	124.201
9.736	97.351	11.164	111.631	12.427	124.261
9.761	97.601	11.202	112.021	12.433	124.321
9.772	97.711	11.222	112.211	12.434	124.331
9.779	97.781	11.331	113.301	12.442	124.411
9.803	98.621	11.333	113.321	12.450	124.491
9.917	99.161	11.349	113.451		
9.928	99.271	11.392	113.911		
9.943	99.421	11.395	113.941		

SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS MARITIMOS DE VIGO

Balance al 31 de diciembre de 1968

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	51.689.861	Reservas patrimoniales	23.015.387
Valores mobiliarios	8.948.000	Fondo para fluctuación de valores	608.588
Recibos de primas pendientes	8.846.288	Reservas técnicas legales	18.802.182
Deudores diversos	8.805.861	Provisiones	1.208.619
Rentas e intereses vencidos	922.810	Acresedores diversos	5.788.208
Fianzas y depósitos en efectivo	178.936	Saldo pasivo con reaseguradores	6.117.592
Mobiliario e instalación	60.000	Excedente	22.340.800
	72.346.551		72.346.551

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1968

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros	22.754.839	Reservas técnicas del ejercicio anterior	15.604.517
Gastos generales	1.702.818	Primas del ejercicio	61.129.146
Contribuciones e impuestos	1.589.120	Derechos de registro sobre primas	984.800
Reservas técnicas del presente ejercicio	13.302.162	Derechos de póliza y otros recargos	2.573.151
Provisiones	679.800	Producto de los fondos invertidos	1.826.682
Amortizaciones que corresponden al Ramo	55.208	Otros abonos no especificados D.	58.202
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios	262.040	Sumas reintegradas por siniestros por los reaseguradores	10.706.139
Otros adeudos no especificados D.	150.069	Gastos reintegrados por los reaseguradores	1.748.679
Primas cedidas al reaseguro	31.794.170		
Excedente	22.340.800		
	94.631.316		94.631.316

Vigo, 22 de mayo de 1969.—2.285-D.

GRANJA ARJERIZ, S. A.

MADRID

Miguel Angel, 24

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el día 16 de septiembre próximo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y para el día 17 del mismo mes y a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, Miguel Angel, 24, Madrid, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aumento del capital social a veinte millones de pesetas.

2.º Asuntos varios.

3.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público a los oportunos efectos legales.

Madrid, 24 de julio de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración, José Rodríguez López.—8.234-C.

ALUMINIO EARLE, S. A.

Amortización de obligaciones,
emisión 6 agosto 1963

Se comunica a todos los señores obligacionistas que en el sorteo verificado con fecha 4 de julio de 1969 ante el Notario de Bilbao don José Ignacio González del Valle y Liáguño han resultado amortizados, todos inclusive, los siguientes títulos:

Números 86.934 a 87.433
Números 24.038 a 24.387
Números 29.353 a 29.852
Números 12.310 a 12.809
Números 60.031 a 60.530
Números 66.190 a 66.689
Números 75.947 a 76.446
Números 76.447 a 76.707

El pago, contra presentación de los títulos correspondientes, se efectuará en las oficinas de la Empresa o en los Bancos Central, Español de Crédito y Vizcaya.

Bilbao, 5 de julio de 1969.—El Secretario del Sindicato de Obligacionistas, Félix Tellería Alegria.—8.225-C.

UNION PREVISORA SAN ISIDRO, S. A.

MADRID

Calle Mayor, número 32, 3.º 4

Balance al 31 de diciembre de 1968

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	150.000,—	Capital	600.000,—
Caja y Bancos	557.807,52	Reservas	99.866,48
Valores mob.	274.560,—	Otras cuentas	673.338,96
Otras cuentas	590.897,90		
	1.278.225,42		1.278.225,42

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1968

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Amortizaciones	880,—	Saldo del ejercicio	2.724.152,30
Saldo del ejercicio	2.735.216,51	Pto. de fondos	11.944,21
	2.736.096,51		2.736.096,51

Madrid, 17 de julio de 1969.—8.160-C.

ESTUDIOS GENERALES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 3 de septiembre, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y a las veinte horas, en segunda, en el domicilio social, calle de Fuente del Rey, s/n., con el siguiente orden del día:

1.º Modificación de los artículos 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º y 8.º de los Estatutos.

2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 29 de julio de 1969.—El Consejo de Administración.—8.259-C.

PAVIMENTOS GOER

Se convoca Junta general extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará el próximo día 18 de agosto del presente

año, a las dieciocho horas, en el domicilio social, sito en paraje de la Estación, s/n., de Aizoain (Navarra), en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el siguiente día 19 de agosto, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión, Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1968.

Segundo.—Nombramiento de consejeros de la Sociedad.

Tercero.—Cese y, en su caso, nombramiento de consejeros delegados.

Cuarto.—Desembolso de dividendo pasivo.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Aizoain, 14 de julio de 1969.—El Consejo de Administración.—2.502-D.

EMPRESA NACIONAL DE MOTORES DE AVIACION, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1968

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tangible	783.400.586,60	Capital	400.000.000,—
Intangible	82.317.371,91	Otros fondos propios de financiamiento	152.701.451,92
Inversiones financieras	7.897.699,61	Créditos financieros	546.831.500,—
Cuentas financieras	281.311.773,02	Fondos de amortización	296.083.625,37
Aprovisionamientos	225.001.663,34	Cuentas financieras acreedoras	428.762.231,47
Costes clasificados en curso producción	208.618.696,17	Cuentas transitorias y de orden	85.393.624,11
Resultados	223.522.768,09		
Cuentas transitorias y de orden	99.701.874,13		
	1.909.772.432,87		1.909.772.432,87

Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Ejercicio 1968

	Pesetas
Suma total del Debe	980.691.823,13
Suma total del Haber	895.937.579,04
Diferencia líquida	84.754.244,09

En el «Boletín de Información Financiera», que publica mensualmente el Instituto Nacional de Industria, que se distribuye gratuitamente y se facilita a toda persona que lo solicite, aparecen periódicamente estos mismos documentos con una información completa.

Madrid, 1 de julio de 1969.—8.189-C.

LA NATIONALE - I. A. R. D.

Balance del ejercicio de 1968

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Bancos	4.370.000,03	Reservas técnicas legales	3.437.488,37
Valores mobiliarios	10.647.925,—	Reservas para impuestos y provisiones	630.754,20
Agencias y recibos pendientes	942.479,82	Saldos de reaseguros cedidos	4.337.497,89
Saldos de reaseguros aceptados	3.959.664,12	Acreedores diversos	13.349.126,80
Reservas de reaseguros cedidos	1.690.373,22	Pérdidas y Ganancias	51.751,23
Deudores diversos	187.176,30		
	21.806.618,49		21.806.618,49

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de 1968

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Siniestros pagados y de R. A.	4.398.061,92	Reservas técnicas ejercicio	5.206.514,65
Gastos generales y comisiones	4.974.633,52	Primas emitidas (de seg. directo y R. A.)	10.069.489,11
Reservas técnicas ejercicio anterior	5.021.815,93	Derechos de registro y pólizas	375.827,75
Primas cedidas en reaseguro	4.980.618,68	Productos de fondos e impuestos	536.469,77
Pérdidas y Ganancias	51.751,23	Gastos de R. C.	3.238.680,—
	19.426.981,28		19.426.981,28

Madrid, 23 de julio de 1969.—8.187-C.

ADMINISTRACION
VENTA Y PALERREI:
Trafalgar, 29 Tel. 257 07 06
MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas
Atrasado 3,00 ptas
Suscripción anual:
España 600,00 ptas
Extranjero 750,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE Trafalgar, 29.
- Editoria Nacional Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Puerta del Sol, 1.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde Cuatro Caminos.
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).